

# PLATAFORMA DE DIÁLOGO FEMINISTA

Poder, emancipación y discurso feminista



Pilar Uriona Crespo  
Virginia Ayllón  
Erika Brockmann Quiroga  
Ivonne Farah Henrich  
Lourdes Montero



# Plataforma de Diálogo Feminista

Año 1, Número 1, junio de 2021

**Plataforma de Diálogo Feminista**  
**Año 1, Número 1, junio de 2021**

© Friedrich Ebert Stiftung (FES) en Bolivia

[www.fes-bolivia.org](http://www.fes-bolivia.org); [info@fes-bolivia.org](mailto:info@fes-bolivia.org)

Teléfono (+591) 2-2750005 Av. Hernando Siles 5998, Obrajes  
La Paz, Bolivia

Coordinadora: Lisette Dávalos

Edición: Patricia Montes R.

Ilustraciones: Ana Gabriela Huiza Capo

Diagramación: Juan Francisco Taborga

Depósito legal: 4-3-262-2021

La Paz, Bolivia

## Índice

Presentación.....	5
¿Por qué y para qué visitar las teorías feministas? <i>Pilar Uriona Crespo</i> .....	7
Mujer, palabra y voz propia <i>Virginia Ayllón</i> .....	17
Mujeres y poder político: una reflexión desde el feminismo <i>Erika Brockmann Quiroga</i> .....	23
Bolivia: mujeres y democracia paritaria <i>Ivonne Farah Henrich</i> .....	39
Feministas frente a un nuevo orden económico: dilemas por resolver <i>Lourdes Montero</i> .....	53



## PRESENTACIÓN

Desde 2017, la Fundación Friedrich Ebert (FES, por sus siglas en alemán) viene impulsando un espacio de debate que, en una primera etapa, recibió el nombre de Diálogo Académico Feminista (DAF), convocando a mujeres feministas que asumen su militancia desde espacios diferentes (colectivos ciudadanos y de activistas, instituciones públicas, universidades, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, medios de información) y que luchan perspectivas diversas, y algunas veces contrapuestas, respecto de sus luchas.

Pero también el hecho de que las participantes pertenecieran a generaciones diferentes ayudó a conformar un espacio plural de encuentros e intercambios, a lo que se sumó el énfasis puesto en el valor académico de los trabajos expuestos por las expositoras convocadas.

Aunque en ninguna universidad de Bolivia existe un programa establecido de estudios de género o de estudios feministas, diversas investigadoras y científicas sociales llevan adelante agendas de investigación que alimentan el debate en la academia y la sociedad civil. En ese sentido, el DAF fue un espacio de confluencia de dichos conocimientos y saberes, en la conciencia de lo estratégica

y necesaria que resulta ser la posibilidad de alimentar desde la teoría los movimientos feministas y el debate consecuente.

La idea era brindar a las feministas un espacio adonde acudir para una reflexión seria y pausada, pero, además, de manera compartida. La pluralidad del espacio fue bien recibida por las invitadas, de tal modo que poco a poco se fue conformando una especie de memoria colectiva respecto de las coincidencias, los consensos y disensos que se iban produciendo a lo largo del tiempo. Esto se hizo patente cuando una cuestión o un concepto discutido en una determinada sesión se mencionaba o recuperaba en un encuentro posterior, permitiendo que el debate se fortaleciera de forma creciente. Otro aspecto destacable es la experiencia de compartir entre diferentes, manifestada por las propias participantes. De este modo, también se enriquecieron las posibilidades de trabajo, influencia y debate dentro de los colectivos, organizaciones e instituciones de las que cada una proviene.

Esta primera publicación no pretende recoger la riqueza de los debates, ni siquiera la totalidad de los trabajos presentados en el DAF. Pero es precisamente eso: una primera publicación, que por esta vez recoge los

ensayos referidos al ámbito político y a la lucha por el poder, dejando de lado, por el momento, las intervenciones que tocan la economía feminista, la historia de las luchas feministas, el posicionamiento de las organizaciones feministas y cuestiones concernientes a justicia y desigualdad.

En la FES hubo algunos cambios a partir del año 2019, cuando el espacio pasó a llamarse Plataforma de Diálogo Feminista (PDF) y se abrió a nuevas y nuevos participantes, permitiendo que la diversidad y la coyuntura política atravesaran y moldearan nuestros debates, enriqueciéndolos.

El sorprendente devenir de nuestro proceso político nacional interpela en distinto grado cada uno de estos trabajos, al mismo tiempo que permite una lectura reflexiva y desapegada de los mismos. Pero, en todo caso, los textos a continuación cumplen ampliamente el objetivo de interpelar una vez más una realidad y una estructura social patriarcal, que se resiste de múltiples maneras al ejercicio del poder político de las mujeres, y mucho más aún, de las mujeres políticas decididas a cambiar las reglas del juego.

Jan Souverein  
Director  
FES Bolivia

# ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ REVISITAR LAS TEORÍAS FEMINISTAS?<sup>1</sup>

*Pilar Uriona Crespo\**

Desde sus orígenes como discurso reivindicativo, y en su evolución como movimiento político, social y teórico, el Feminismo se ha presentado como una corriente de reflexión, de pensamiento y de análisis eminentemente crítica, en la medida en que, desde las distintas líneas de pensamiento que lo integran, ha generado categorías conceptuales, metodologías y formas de conocimiento y análisis de un concepto clave: el concepto de poder. Estas diferentes líneas de pensamiento feminista han sido de gran utilidad para cuestionar las contradicciones e incoherencias, no solo de los discursos de dominio hegemónicos, sino también de aquellos otros que se vinculan a proyectos de resistencia, liberación y transformación social.

Estas teorías plurales, interdisciplinarias y heterogéneas sobre el poder han dado cabida a la apertura de debates dentro del propio Feminismo que, desde perspectivas diversas, situadas, autocríticas, enfrentadas y complejas, han apuntado a explicar qué es la opresión de género, cómo se expresa la

exclusión y la desigualdad entre hombres y mujeres (en tanto relación naturalizada y asumida en la conformación de lo social), por qué la misma se mantiene en el tiempo, y cómo podría subvertirse o eliminarse.

En esencia, el Feminismo busca evidenciar, describir y explicar esa forma particular de ejercicio jerárquico de poder que es la opresión, admitiendo el empleo de varias perspectivas de análisis político que permiten hablar, más que de una teoría feminista, de un conjunto de teorías feministas que apuntan a nutrir las prácticas políticas orientadas a la emancipación social. Sin embargo, y pese a ello, parecería ser que, en la esfera de lo social, de lo político y de lo cotidiano, este objetivo clave es profundamente desconocido e ignorado.

De ahí que, en el último tiempo, en nuestro medio se haya vuelto frecuente escuchar en conversaciones informales, en declaraciones públicas o en debates sociales colectivos ciertas afirmaciones contundentes que señalan, por ejemplo, que en la reconstrucción de lo social y de lo público no se necesita de Feminismo ni de machismo (como si fueran términos equivalentes); que el Feminismo

---

<sup>1</sup> Trabajo presentado en abril de 2017.

\* Feminista, investigadora y escritora.

como tal divide las luchas sociales y que la liberación de los pueblos solo se concretará a través de la unión de mujeres y hombres; o que hacer bromas machistas no es algo que impida poder autodeclararse feminista.

Pensar en tales afirmaciones me lleva hoy a creer que, desde el activismo, la militancia, la academia, la institucionalidad o desde el espacio y el lugar donde queramos situarnos, es urgente abrir espacios de debate plural en los que, partiendo de lo que concebimos como Feminismo, podamos volver a visitar sus orígenes para saber a qué apunta, cuál es su horizonte de llegada y, por tanto, qué podemos pedirle o cuáles son sus límites.

En estos espacios de debate es necesario que podamos también examinar la evolución histórica del Feminismo, desde una perspectiva ética de rememoración que, por un lado, contribuya a identificar aquellos desarrollos conceptuales básicos que le son propios y que aún hoy vertebran análisis sociales críticos y, por otro lado, proporcione pautas importantes para comprender cómo estos conceptos —provenientes sobre todo del ámbito académico europeo y norteamericano— sirven o no para explicar las formas específicas en que la opresión de género aparece en contextos geográficos como el latinoamericano o el boliviano, donde se han venido desarrollando vivencias históricas particulares y no explicables desde miradas homogeneizadoras, universalistas o reduccionistas.

En las líneas que siguen, y desde la plena conciencia de que lo que afirmaré respon-

de a un conocimiento situado (Haraway, 1995), permeado por mi subjetividad, por el contexto y por la experiencia que influye en mis pensamientos, intentaré dar respuesta a la pregunta con la que inicia este texto. Lo haré desde la convicción de que existen tres elementos que, a mi juicio, impiden posicionar al Feminismo como un accionar generador de múltiples adhesiones y como eje articulador de discursos que, al menos desde lo declarativo, tendrían como finalidad la justicia social.

Dichos elementos son, en primer lugar, el vacío en que desde los movimientos feministas y de mujeres hemos dejado caer el concepto mismo de Feminismo, presuponiendo, como señalé en líneas anteriores, que sus contenidos y alcances se sobreentienden.

No enunciar el objetivo esencial de las vindicaciones, de las reivindicaciones, de las críticas y de las luchas que se establecen en su nombre ha hecho que el Feminismo, por lo menos en nuestro contexto, aparezca y sea leído como algo desdibujado, incomprendible, no prioritario o fuera de lugar, en un proceso histórico de descolonización en el que se han venido a posicionar como fundamentales las luchas de clase y las luchas por la reivindicación étnica. Sin embargo, es un proceso en el que también las nuevas generaciones promueven la creación de subculturas que se oponen a las culturas dominantes. Se trata de subculturas en las que el manejo y la selección de símbolos e imágenes para construir identidades no necesariamente van aparejados a la deconstrucción

de discursos de poder vinculados al control y disciplinamiento del cuerpo, por ejemplo.

Un segundo aspecto que resta al Feminismo capacidad de convocatoria tiene que ver con que ha dejado de lado aquellos conceptos específicos que acuñaron, en su evolución, las teorías feministas para describir y para explicar los fundamentos de la desigualdad y de la opresión de género y que —hay que destacarlo— son clave para establecer un horizonte emancipatorio propio. En esta línea, un concepto clave en torno al cual el Feminismo generó sus mejores reflexiones, y que es preciso recuperar, es la noción de poder y todo lo que este connota cuando se sigue analizando su configuración y sus efectos en lo público y lo privado, cuando se lo vincula a los debates sobre democracia y ciudadanía, o cuando se examina su ejercicio en la micropolítica o en los ámbitos no institucionales.

Así pues, si el patriarcado, por ejemplo, es el sistema de organización de poder jerárquico del cual emanan los mandatos simbólicos y materiales que instauran, naturalizan, reproducen, redefinen y mantienen las bases de la opresión femenina, visibilizar al patriarcado, combatirlo y desestructurarlo en tanto relación podría ser la pauta estratégica y el punto de llegada a los que ninguna lucha de transformación debería renunciar.

Finalmente, un tercer elemento al que quiero referirme aquí y que, en mi criterio, viene reduciendo ampliamente las potencialidades emancipatorias del Feminismo, tiene que ver con el modo en que sus principales

categorías de análisis teórico-explicativas de la realidad social han comenzado a ser cooptadas y, en consecuencia, despolitizadas.

En esa línea, en las últimas décadas vienen dándose procesos en los que, sobre todo en lo público institucional, se enfatiza en la inclusión de conceptos propios del Feminismo —mayormente, género y patriarcado— desde los cuales se propone crear política pública, pero que aparecen desvinculados de ese horizonte de emancipación mayor al que me refería en el párrafo anterior.

Este manejo de conceptos sueltos ha tenido y tiene aún un efecto desmovilizador, en la medida en que —como señalara ya Rosa Cobo (2005), al exaltar la inclusión de las políticas de género y del enfoque de género como un avance, sin preguntarse cómo las mismas se corresponden o no con el marco de debate más amplio que es el Feminismo— se le niega a este último no solamente su carácter crítico, sino también se impide que se desarrolle y presente a sí mismo como proyecto alternativo. Y ese carácter crítico consiste justamente en develar cómo la existencia de un sistema desde el cual se prescribe la opresión y la negativización de la diferencia sexual muestra que no se ha superado la concepción generalizada del poder como dominio que, ya desde los años setenta, el Feminismo busca denunciar y cuestionar.

Considero que los tres elementos arriba descritos proporcionan ya una respuesta de por qué y para qué sirve visitar las teorías feministas, respuesta sobre la que, en lo que queda del presente texto, trataré de pro-

fundizar, haciendo un enlace analítico con las teorías feministas y con algunos aspectos de la realidad boliviana.

Ahora bien, las tradiciones teóricas feministas angloamericana y europea coinciden en señalar que los orígenes históricos del Feminismo pueden situarse dentro de aquel gran movimiento crítico, cultural e intelectual europeo que fue la Ilustración, movimiento que surgió y se potenció en un entorno político en el que habían ido madurando las consignas revolucionarias y en el que son clave los conceptos de razón, igualdad y libertad como principios universalistas.

En este contexto histórico, el proyecto democrático moderno comenzó a adquirir forma; dentro del mismo puede rastrearse la aparición del Feminismo como un movimiento social y argumentativo que, en sus orígenes, fue ante todo vindicatorio, ya que apuntó a radicalizar los discursos sobre la igualdad como derecho, en primera instancia.

Esta radicalización supuso dotar al Feminismo de dos de sus herramientas de lucha más importantes, que incluso hoy en día definen su esencia: (i) la elaboración de un discurso crítico que apuntaba a buscar y señalar, al interior de otros discursos políticos, aquellas incoherencias y contradicciones que desdican su esencia liberadora cuando evitan que la igualdad que decían perseguir justamente se extienda a todo el cuerpo social (mujeres, esclavos/as, sectores marginalizados y empobrecidos); y (ii) el énfasis en el concepto de autonomía, que permitía pensar la libertad en términos subjetivos y que es lo que,

en última instancia, lleva a cuestionar toda forma de sujeción al momento de construir colectivamente un ideal emancipatorio.

Además de lo anterior, asumir la igualdad y la libertad como premisas de transformación social instó a que el Feminismo defina paralelamente su horizonte ético, que supuso y supone demandar, en coherencia, que ambos principios no solo valgan para un grupo reducido o privilegiado, sino que se apliquen a todo el conjunto de hombres y mujeres que creen en el proyecto democrático.

En esa línea, el debate sobre la igualdad y la libertad marcará gran parte de la producción del pensamiento político de los siglos XVIII, XIX y principios del XX, periodo en que se fue afianzando la corriente liberal, de la cual el Feminismo resultó ser también tributario, en la medida en que rescató el discurso de los derechos humanos.

Así, desde una metodología que implicaba denunciar y describir las situaciones de desigualdad que afectaban de modo particular a las mujeres como colectivo, el liberalismo, como directo heredero del movimiento ilustrado y de sus premisas, contribuyó a plantear un tema que aún hoy traspasa los imaginarios y representaciones mentales y simbólicas y que tiene que ver con la noción de que la desigualdad en general no es un hecho natural e inmutable y que, por lo tanto, tampoco lo es la desigualdad entre hombres y mujeres<sup>2</sup>. Esto da pie a tratar de expli-

---

<sup>2</sup> Aunque trate de explicarse y justificarse a partir de una diferencia que desde los discursos patriarcales de poder se presenta como incuestionablemente ligada a la naturaleza: la diferencia sexual.

car cuáles serían entonces concretamente las causas de la subordinación femenina.

La introducción del anterior razonamiento provocó que el Feminismo evolucione del campo de la denuncia, de lo descriptivo y de lo vindicativo en torno a los derechos, al ámbito de lo explicativo, pero aún sin tocar ni explicitar la cuestión del poder y lo que el mismo genera en términos de sujeción.

Así, desde el liberalismo clásico<sup>3</sup> se hicieron planteamientos orientados a debatir cuál sería el origen de la subordinación de las mujeres en las sociedades burguesas. Se estableció que esta respondería a normas sociales opuestas a la razón, que se expresarían en una subordinación frente al Estado, manifestada en la falta de reconocimiento de los derechos políticos y en la subordinación frente a la autoridad masculina en el seno de la familia, que se manifiesta en torno a la falta de derechos civiles y a la falta de acceso a la educación.

Lo arriba planteado dio pie a que, desde fines del siglo XIX y hasta casi mediados del siglo XX, el Feminismo haya desarrollado su veta activista en torno a aquella campaña específica por la igualdad, comprendida como inclusión, que fue el sufragismo.

En dicho periodo también se desarrolló otra estrategia que también caracteriza al Feminismo como movimiento en la actualidad, y que son las acciones callejeras, las manifestaciones y los desfiles convocados para

visibilizar el volumen de participantes adheridos/as a una causa.

En suma, el análisis de la subordinación (que sigue a aquel referido a la igualdad y a la libertad) otorgó al Feminismo una complejidad nueva, que incluso llevó a comenzar a hilvanar preguntas que cruzan los debates contemporáneos actuales y que, en el caso del sufragismo norteamericano, tensionó las relaciones entre este movimiento y aquel otro que también planteaba la libertad y la igualdad como derechos humanos: el abolicionismo. Al respecto, es frecuente citar como ejemplo de los desencuentros entre reivindicaciones de raza y de género los discursos de Elizabeth Cady Stanton<sup>4</sup>, y su negativa a que se permita votar a los varones negros si primero no se concedía dicho derecho político a las mujeres.

Ahora bien, en este recorrido que trazo para comprender a grandes rasgos los orígenes del Feminismo y, a partir de allí, ofrecer una definición del mismo, es importante destacar que la noción de poder no fue expresamente planteada o abordada sino hasta la década de 1960, periodo histórico en el que el Feminismo comenzó a ser teorizado, pasando a profundizar en lo explicativo a partir del desarrollo de una conceptualización expresa del poder.

Tal conceptualización, siguiendo la tipología propuesta por Amy Allen (2016), se centró en tres maneras de presentar el poder y que definen, al mismo tiempo, al poder como recurso, como dominio y como agencia co-

<sup>3</sup> Un ejemplo de este tipo de argumentaciones las encontramos en las obras de John Stuart Mill y de Mary Wollstonecraft.

<sup>4</sup> Parte de los mismos han sido recogidos en el texto de Angela Davis (2004).

lectiva. Cada corriente coincidió, a su vez, con el campo de acción de una forma de Feminismo específica: el Feminismo liberal, el Feminismo radical y el Feminismo crítico de las mujeres del Sur.

Para ilustrar mejor lo anterior, hay que destacar aquí que, en primer lugar, para el Feminismo liberal el poder es un atributo, algo objetivo y concreto, un recurso al que se puede acceder y que se puede distribuir con miras a la democratización.

En esa lógica, la desigualdad de género no es más que el resultado de una mala distribución de ese poder, que se explica a su vez por la falta de acceso a otros recursos distribuibles, que son la educación y el trabajo. El Feminismo liberal no se detiene en la existencia de instituciones que, como el Estado, de plano y en esencia, tienen una lógica jerárquica desde la que se emite los referentes de qué es igual a qué, y qué o quiénes no pueden definirse como iguales.

Plantear el poder como algo que se redistribuye, entonces, reduce la discusión a que el mismo no es más que el recurso mediante el cual se puede presionar al Estado y a las instituciones públicas para que redefinan sus obligaciones y para que den un espacio en sus estructuras al componente “mujer”, sin discutir en qué condiciones se accede a esas estructuras ni qué hay que ceder o negociar para mantenerse en ellas.

La anterior visión fue ampliamente criticada y debatida desde otra veta conceptual feminista, la radical, que apuntaba a compren-

der a profundidad cuáles son las raíces de un poder como dominio que, más que como subordinación, se ejerce como opresión sobre las mujeres y que revela la existencia de un ejercicio sistemático y constante de fuerza y desvalorización de lo femenino que atraviesa lo social, lo económico, lo cultural, lo simbólico y lo político. Así, y haciendo uso de otro recurso crítico central del Feminismo, que es la posibilidad de nombrar y definir conceptos específicos como acción primaria de contrapoder frente a este poder como dominio, el Feminismo radical encuentra dichas raíces en el ejercicio de una política sexual. Es decir, de una definición del poder en la que este, más que un recurso, se presenta como una *relación* jerárquica, que niega subjetividad y autonomía a las mujeres en la medida en que las caracteriza, por su diferencia sexual, como objetos que se poseen, se transan, se someten, se domestican y se intercambian.

Dicha política sexual emana de una estructura históricamente construida, desde la cual se emiten discursos que validan y refuerzan el mensaje que inferioriza lo femenino y naturaliza su opresión. Esta estructura, que se ha denominado *patriarcado*, puede mantenerse y reproducirse incluso sin recurrir a la violencia, trabajando sobre todo los imaginarios que describen lo que se entiende como propiamente femenino y propiamente masculino.

Esta conceptualización será complementada años más tarde con el desarrollo de la noción de *género* como herramienta analítica

de la opresión. Este concepto permite situar la definición de la diferencia sexual como marca de desigualdad en el campo de las construcciones culturales, políticas y sociales, y no en el campo de la naturaleza.

Sin embargo, y aunque los años setenta y ochenta fueron prolíficos para el Feminismo en todas sus corrientes en cuanto a producción teórica se refiere, a partir de los noventa se introdujeron nuevos elementos al debate sobre la opresión. Así pues, si la realidad muestra y confirma que el patriarcado existe, sin duda, y se manifiesta como un sistema desde donde irradia el poder como dominio, ¿hay entonces alguna posibilidad de desarticularlo?

Al respecto, es ilustrativa la respuesta que ofrece el Feminismo crítico del Sur, que plantea como elemento clave de lucha la idea de que, a pesar de que la opresión aparece como una realidad inobjetable, también es inobjetable que las mujeres, de forma individual y organizándose colectivamente, puedan desafiar, resistir y desmontar ese poder como dominio, a partir de la toma de conciencia, de la organización colectiva y de la elaboración de un proyecto emancipatorio propio que apunte a la politización. Es decir, a una acción que reconoce que las necesidades identificadas para la autorrealización (materiales, ideales) son demandables, le sigue un discurso de derechos compartido, y esos derechos pueden exigirse al Estado ejerciendo un poder constructivo o un poder como *agencia*. Tal poder no es un punto de llegada, sino más bien un proceso de *empo-*

*deramiento*, que ofrece, como herramientas de repolitización, un discurso situado pero abierto, en constante construcción.

Considerando lo hasta aquí expuesto, cabe ahora hacerse una pregunta central: ¿qué tiene que ver todo el anterior recorrido por el Feminismo y su historia con la realidad boliviana y los planteamientos de liberación o emancipación que en la misma han aparecido en distintos momentos históricos?

Desde mi lectura, creo que tiene que ver, y mucho, sobre todo si ubicamos nuestra mirada en los acontecimientos y transformaciones políticas vividas a partir del periodo de recuperación democrática. En el mismo, los movimientos de mujeres y feministas de América Latina y de Bolivia han sido también tributarios de lo abordado por las corrientes feministas antes descritas, ya que sus discursos han ido apareciendo de manera circular, más que lineal, y muchas veces se los ha empleado para dar cuenta de las transformaciones políticas y sociales que se vienen viviendo.

Así, podemos decir que los procesos de resistencia entablados desde el movimiento minero y, en concreto, desde el activismo de Domitila Chungara, para erradicar la dictadura en los años setenta, son una muestra del poder como agencia del que habla el Feminismo crítico del Sur, poder que ha sido y es capaz de generar amplios niveles de solidaridad. Que el debate por las cuotas entablado en los noventa rememora la demanda por la igualdad y la noción de poder como recurso, propio del Feminismo liberal. Que

el cuestionamiento a valerse de la estrategia centrada en dichas cuotas y de evidenciar que la discriminación simultánea en base a la raza y al género es un tema que resulta urgente denunciar, al igual que la prevalencia de comportamientos y visiones machistas en la izquierda boliviana, es un cuestionamiento que posee matices claramente radicales. Que la pregunta clave de si el Feminismo tiene o no cabida en las estructuras estatales es una reflexión que responde al anarco-feminismo, que exalta la idea de que el Estado es un campo de poder que hay que eliminar y no el único espacio desde donde se crea lo público. Que la creación de grupos de autoconciencia y de colectivos para analizar el patriarcado son un efecto de la proliferación de las estrategias del Feminismo radical y de los planteamientos del Feminismo crítico del Sur referidos al empoderamiento y la autonomía. Y que la propuesta de despatriarcalización incluye el rescate de una categoría radical y crítica clave, como el patriarcado, para pensar cómo se ha desarrollado y examinar su indudable vínculo con otros sistemas hegemónicos, como el capitalismo y el colonialismo.

En todos estos debates, los temas de igualdad y autonomía permanecen latentes e irradian tensiones, cuando establecen preguntas incómodas que cuestionan qué igualdad de derechos se reclama, bajo qué premisas y condiciones se piensa la misma, qué inclusión se establece como demanda colectiva (¿una que invite a vivir bajo las reglas patriarcales estatales?), y cuáles son los campos dentro de los cuales hay que fijar la

autonomía como práctica política para resistir al patriarcado.

Tomar en cuenta todo lo anterior y socializarlo frecuentemente, viendo que nuestra historia también incluye procesos de denuncia, reivindicación, crítica, movilización y acción política compartida, e impidiendo que esta herencia histórica sea desdibujada, olvidada y se diluya es, desde mi punto de vista, la estrategia que el Feminismo requiere para combatir ese vacío de sentido que le niega e impide ver y valorar su carácter ético. La visibilización de la historia permite, por último, conceptualizar el Feminismo como una corriente de pensamiento y una línea práctica de acción compartida que asume la denuncia, la caracterización y la lucha contra cualquier expresión de la opresión patriarcal como estrategia, y la emancipación y la justicia social como horizontes.

En el camino, será urgente volver a adueñarnos del rico bagaje conceptual que las corrientes feministas nos han legado y del cual podemos o no ser conscientes, pero que desde nuestras experiencias en tanto mujeres presentimos, percibimos o sentimos latentes; más aún cuando pensamos en la opresión y en cómo es posible aprehenderla, nombrarla y caracterizarla.

Este proceso ya ha sido puesto en marcha, con la introducción de los conceptos de género y de patriarcado como recursos analíticos a los cuales recurrir para caracterizar ese sentimiento de opresión latente que cruza nuestras distintas vivencias, pero que requiere profundizarse aún desde tres vetas: una

que rescate también conceptos poco manejados o visibilizados —como el que se refiere al contrato sexual—, pero que tienen el potencial de problematizar las discusiones al introducir, por ejemplo, la cuestión de qué es lo que hace o explica que los varones que se enfrentan entre sí en torno a cuestiones de clase o raza, no lo hagan o establezcan una alianza implícita que supone deslegitimar o minimizar todo lo que se vincula con la desigualdad de género y que muestra que la dicotomía público-privada sigue estructurando modos de relacionamiento.

Una segunda, que permita retomar las bases discursivas feministas para reinterpretarlas, desarrollarlas y enriquecerlas desde una lectura situada que dé cuenta de las múltiples realidades de opresión, pero a partir de la definición que cada mujer, desde su propia vivencia y sin extrapolarla a las de las otras, puede ofrecer sobre la misma.

Finalmente, una tercera veta que, desde una mirada autocrítica que —sin negar que tam-

bién en la práctica feminista pueden surgir las incoherencias y la tentación de ejercer poderes verticales, universalistas y excluyentes— lleve a cuestionar por qué, si somos capaces de producir categorías de análisis propias, no defendemos las mismas abiertamente y denunciarnos, desde todos los espacios que constituyen lo público no institucional, el modo en que el patriarcado se adueña de ellas para despojarlas de su contenido interpelante y para despolitizarlas. Y este será, quizá, el reto más urgente que quienes nos reconocemos como feministas tendremos que asumir en el futuro inmediato.



## Bibliografía

Allen, Amy

2016. “Feminist Perspectives on Power”, en Edward N. Zalta (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall Edition). Disponible en <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2016/entries/feminist-power/>>.

Cobo, Rosa

2005. “El género en las ciencias sociales”, en *Cuadernos de Trabajo Social* (Cataluña), vol. 18, pp. 249-258.

Davis, Angela

2004. *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Akal.

Haraway, Donna

1995. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.

Sánchez Muñoz, Cristina; Elena Beltrán y Silvina Álvarez

2008. *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza.

# MUJER, PALABRA Y VOZ PROPIA<sup>1</sup>

*Virginia Ayllón\**

## Lenguaje, sociedad y cultura

Los estudios sobre el lenguaje humano discurren por varias ciencias y campos de conocimiento. A pesar de las diversas ópticas, hoy se comprende que las estructuras de la lengua reflejan las estructuras sociales, si no en todos, en varios campos semánticos.

De este modo, el carácter simbólico y su arbitrariedad conforman el centro del sistema que llamamos lenguaje. Así, la cultura no solo crea, sino que impacta constantemente sobre el lenguaje, definiendo su carácter de sistema vivo y en constante modificación, en el campo del habla, pero también, y principalmente, en sus determinantes precisamente simbólicos.

Al ser el sistema sexo género parte de la cultura, sus impactos en el lenguaje son inobjetable. Independientemente de que, por ejemplo, el neutro en el español tenga raíces en el latín, es mucho más fuerte el peso de las construcciones de género, especialmente en el campo simbólico.

Sucede lo propio con otras determinantes sociales. De ahí que el escritor y pensador mexicano Alfonso Reyes argumentara que el caló criminal, el argot y el santo y seña de los conspiradores eran lenguajes convencionales de grupos puestos al margen de la norma social. Y que también afirmara que “El propósito defensivo contra las usurpaciones recientes del varón determinó [...] una lengua femenina secreta” (Reyes, 1942). En este mismo ensayo, Reyes recuerda que parte del simbolismo de los pueblos conquistadores era calificar de “mudos” o “sin lengua” a los pueblos conquistados.

Es decir que el lenguaje es también un campo de batalla en el que no solo los dominantes imponen su lengua, sino que los dominados se la reapropian o crean otras. En el caso del coba, por ejemplo, queda claro que su objetivo es crear un sistema simbólico que permita la comunicación exclusiva entre los miembros de cierta comunidad que se opone a la fuerza, especialmente a la policial.

A estas alturas, parece importante aclarar que cuando nos referimos al lenguaje, nos referimos a un sistema que incluye el habla,

---

<sup>1</sup> Texto presentado en agosto de 2018.

\* Poeta, bibliotecóloga, investigadora literaria y docente universitaria.

pero también otros mecanismos no necesariamente orales o escritos, y que tienen particular importancia en el caso de las mujeres, como veremos más adelante.

Ahora bien, el lenguaje es un sistema que patentiza la jerarquía de la estructura social a la que corresponde. Siguiendo lo dicho por Reyes, afirmemos que en sociedades colonizadas como la nuestra una marca coloquial de la violencia colonial era —y lamentablemente lo sigue siendo— aquella que afirma “no habla bien” para referirse a quienes tienen al español como segunda lengua. Por el contrario, pocas veces se oye decir lo mismo de quienes, por ejemplo, hablamos mal cualquier lengua de un pueblo indígena.

De este modo, “hablar bien” la lengua dominante es una de las marcas del colonialismo, que se patentiza en toda la política educativa del Estado, desde su creación hasta ahora.

### Lenguajes femeninos

Pero así como la dominación de una lengua sobre otras muestra la marca colonial, las mujeres, incluso las nobles, han sido echadas del lenguaje, que es tomado como privilegio masculino. Tal el caso, por ejemplo, del silabario *kana*, una especie de lenguaje exclusivo para mujeres japonesas de la corte imperial del siglo XI, debido a que el empleo de los ideogramas *kanji*, de origen chino, estaba reservado a los hombres. Pues bien, con este código la poeta cortesana Murasaki Shikibu escribió su novela *Genji Monogatari* (*La novela de Genji*), de 54 capítulos y 4.200

páginas, considerada la primera novela del mundo, la novela psicológica más antigua de la literatura universal y la más importante de la literatura japonesa clásica. Vale decir que la primera novela escrita en el mundo fue escrita por una mujer, en un lenguaje exclusivamente femenino.

El silabario *kana* es uno de tantos ejemplos de lenguajes propiamente femeninos que se han desarrollado —y aún se desarrollan— a lo largo de la historia y en todos los rincones del orbe.

En nuestro país, por ejemplo, la antropóloga Denise Arnold ha estudiado el tejido de las comunidades indígenas, especialmente qaqachakas —paralelamente al trabajo de otras investigadoras, como Verónica Cereda con los tejidos *jalka*—, como evidentes lenguajes femeninos, porque se relacionan con los ciclos de vida de las mujeres, sus deseos, su erótica, la formación de familia, etc. Cómo no, si el primer tejido se elabora cuando la adolescente menstrúa por primera vez.

Del mismo modo, la también antropóloga Alison Spedding ha llamado “estilo metralleta” a la forma eminentemente femenina de hablar, gritar y chillar cuando una mujer quiere imponer su palabra por encima de cualquier otra o, para decirlo de otra forma, para hacerse escuchar de cualquier manera.

Asimismo, la socióloga Silvia Rivera considera que el silencio de las mujeres en asambleas y reuniones puede ser visto también desde la historia de la colonización, en la que —ante la cooptación masculina por la Con-

quista (y hasta nuestros días, yo diría)—, las mujeres optaron por callar como forma de resistencia cultural.

Pero tomar el tejido como “artesanía” y convertir el “estilo metralleta” en el insulto “hablas como chola”, y entender el silencio como la apatía de las mujeres hacia los temas públicos o también como parte de la violencia ejercida por sus pares varones, no hace sino confirmar la desvalorización de los lenguajes femeninos que, como vemos, son amplios y complejos.

A estos lenguajes propiamente femeninos sumemos la reapropiación que han hecho las escritoras del arte de la palabra o literatura, a través de la incorporación de sus propios modos de escritura al ámbito de la literatura, como las cartas y los diarios, con lo que han sentado las bases de la literatura interior o psicológica, sobre la que se asienta la literatura moderna. Más aún, como lectoras, impusieron la novela como género mayor de la literatura contemporánea. Finalmente, se apropiaron y estallaron en géneros tan masculinos como el gótico y la ciencia ficción, creando hermosas obras literarias que han modificado sustancialmente estos géneros.

### Lenguaje y feminismo

Es decir que, a pesar de que el lenguaje es un sistema no solo de comunicación, sino —y, sobre todo— de poder, las mujeres también han tomado por asalto el lenguaje, no sin problemas y acompañadas siempre por una ardua y trabajosa reflexión. No otra cosa es

la interpelación del feminismo a este sistema de poder a través de su crítica a cómo la cultura establece como sujeto del lenguaje a uno supuestamente universal y neutro, pero en realidad masculino.

Con esta base, el feminismo ha argumentado en torno al que se conoce como “lenguaje sexista”, desde la lingüística, la psicología, la antropología, la sociología y la filosofía, demostrando que la armazón “neutra” del lenguaje representa fehacientemente la estructura de género en la sociedad. El acento puesto por el feminismo en el uso social, especialmente de los adjetivos, ha sido la fuente de información básica para tal demostración.

### Lenguajes femeninos patriarcales

Ahora bien, si el lenguaje es un dispositivo de poder patriarcal, sus mecanismos no pueden librarse a los elementos de la sintaxis o el uso arbitrario del habla, marcada socialmente. Todo lo contrario a la lógica hegeliana (usada como método en *El segundo sexo*, de Simone de Beauvoir), según la cual dominador y dominado conforman una sola ecuación —ya que el esclavo ha de aceptar y participar en el sistema que lo domina—, el patriarcado ha debido imaginar e imponer uno o varios artefactos del lenguaje por el cual las propias mujeres participamos del sistema que nos domina, y ese es el chisme.

No se trata aquí de culpar a la mujer de su propia dominación; todo lo contrario, se trata de seguir el método feminista de reflexión crítica autoconciencial como forma

de salir de la lógica que repite el círculo de la victimización: víctimas impedidas de resistir porque desconocen el funcionamiento del sistema de dominio, y no solo sus efectos.

Desde las reflexiones feministas, el chisme es un arma poderosa que tiene como instrumento la palabra y se arma con base en la mentira. No es sencillo el chisme: su armazón se asemeja a la literatura, porque es mentira, pero debe tener un alto grado de verosimilitud.

Desde el patriarcado, su objetivo es el control de las mujeres por otras mujeres; es un mecanismo por el que las mujeres reproducimos el patriarcado. El mandato es que las mujeres controlemos la feminidad hegemónica de las otras; es decir, controlar a las que se salen de las normas patriarcales de la maternidad, de la sexualidad, etc. De este modo, con el chisme, las mujeres ejercemos un papel de “educadoras” de otras mujeres, pero, a la vez, desempeñamos el paradójico y repulsivo papel de policías del patriarcado.

Se comprende, además, que el chisme tiene como base la imposibilidad del encuentro armonioso entre mujeres; por el contrario, promueve y asienta la enemistad como la óptima relación entre mujeres. Por eso es que la competencia, la envidia, los “golpes bajos” y demás se convierten en especialidades femeninas, usadas contra otras mujeres en este papel policial.

La enemistad femenina, por otra parte, corresponde al rol de objeto —que no de sujeto— que nos es legado por el patriarcado: un objeto para otros, un objeto del deseo,

un objeto que quiere ser conquistado y colonizado por el sujeto. Esto explica por qué los espacios de enemistad y competencia femeninos paradigmáticos tengan en el centro la batalla por ser aceptadas por un (el) hombre. Tales los casos de las batallas entre la “oficial” y “la otra”, entre la suegra y la nuera, y entre todas “las que no somos” y las que sí son trabajadoras sexuales.

### Lenguajes femeninos de la resistencia

Sin embargo, si ponemos la ecuación al revés de la que establece patriarcado, aparece un habla no controladora de otras mujeres, sino de encuentro entre mujeres. Solo así se comprende el temor social en general, y del patriarcado en particular, al chisme. Porque el chisme, al ser un espacio de comunicación, incluye en sí mismo la posibilidad que las mujeres chismosas dejen de controlar y “educar” a otras mujeres y se pongan a hablar de otras cosas.

Estas otras cosas organizarían otro lenguaje, sin duda, que incluya aquello prohibido por el patriarcado. Por ejemplo, la tradición, es decir, la memoria. Otro de los mecanismos de todos los sistemas de poder, y también del patriarcado, es la eliminación de la tradición y de la memoria de los sojuzgados. Por eso, a veces las mujeres confundimos nuestros logros con cierto pionerismo que nos condena a siempre inventarnos, sin considerar que hay una tradición de la que podemos (y debemos) alimentarnos para dar no “el paso”, sino, y simplemente, el siguiente paso. No hay “la primera educadora”, “la

primera diputada”, “la primera escritora”, etc.; lo que hay es un mundo y una historia que no podemos negar y de los que no podemos permitir que se nos despoje.

Este nuevo lenguaje, que también tiene su tradición, implicaría, por supuesto, enfrentar decididamente la enemistad femenina y recobrar las memorias individuales y colectiva de lo que se llama la sororidad o encuentro entre hermanas, sin hacer de este caro concepto feminista una banalización rosada, sino la construcción de espacios de resistencia, de liberación.

La sociedad no habla de los cuidados, de los encuentros o desencuentros con la naturaleza de nuestros cuerpos y deseos, de nuestras frustraciones, de la experiencia de la maternidad. No habla de esos temas, salvo desde el control del Estado sobre ellos y sobre nuestras vidas (la llamada política pública). Si nadie lo hace no es porque no sean temas importantes, sino porque

jerárquicamente el sistema los pone en segundo, tercer o ningún lugar. Todos estos temas que forman parte de la vivencia y, por lo tanto, del lenguaje femenino, solo podrían ser dichos por nosotras y por todas y todas quienes consideren que estos valores sí importan.

Pero por supuesto que nuestro lenguaje también debe incluir el silencio, que, como hemos visto, tiene su tradición. Así como tenemos derecho a la palabra, también el silencio es nuestro derecho. A veces confundimos que hablar de política y economía es el ejercicio de nuestro derecho a la palabra; al ser el lenguaje dominante, hay que pensar que, eventualmente, solo hemos accedido al lenguaje masculino despojándonos de nuestros propios lenguajes.

De ahí que el silencio, lo mismo que el grito o el chillido, son registros válidos en la muy particular búsqueda de la voz propia de las mujeres.

## Bibliografía

Reyes, Alfonso  
1942. "Hermes o de la comunicación humana", en Alfonso Reyes, *La experiencia literaria*.  
Buenos Aires: Losada.



# MUJERES Y PODER POLÍTICO: UNA REFLEXIÓN DESDE EL FEMINISMO<sup>1</sup>

*Erika Brockmann Quiroga\**

*A veces pecamos un poco de feminismo híper reflexivo [...]: solo nos lanzaríamos a actuar —en política— con garantías a priori de que vamos a hacer una política diferente, de modo diferente, con todo diferente, etcétera [...]. No hay garantías a priori de nada.*

Celia Amorós, *Mujer, participación, cultura política y Estado*, 1990.

Como mujer, política y militante del feminismo desde antes de la instauración de la democracia en el país, comienzo refiriéndome a la agridulce y a veces amarga sensación que me invade cada vez que discursivamente celebramos el hecho de que Bolivia ocupe el segundo sitio en el mundo, después de Ruanda, en la inclusión y presencia paritaria de mujeres en los órganos electivos de representación política nacional y subnacionales.

A propósito de ello, en las siguientes líneas reflexiono en clave feminista<sup>2</sup> sobre el “po-

der”. Poder focalizado en aquel que se ejerce y despliega en el centro y en los márgenes del campo político, referido a la institucionalidad autorizada para gestionar los intereses públicos, por un lado; y a la acción política que, desde la periferia, incide e interpela al Estado y a sus instituciones. También se intenta caracterizar al Estado Plurinacional con Autonomías (EPA) boliviano, que marca un segundo momento o ciclo del periodo histórico instalado con la reinstauración democrática en octubre de 1982. De hecho, a título del “proceso de cambio y revolución democrática cultural”, se profundizó el proceso de ampliación del campo de participación (inclusión) política de sectores sociales y colectivos históricamente marginales en la configuración y construcción de la institucionalidad democrática. Complementariamente al aporte teórico de corrientes feministas, se recurre a la conceptualización sobre la naturaleza y el carácter relacional del “poder” en las ciencias sociales, y al estudio de las tensiones que desata su ejercicio (Redorta, 2005).

¿Cómo participan las mujeres en los espacios de poder conquistados mediante el principio paritario y de la equivalencia, consagrado constitucionalmente en Bolivia? y ¿qué ele-

---

<sup>1</sup> Texto presentado en la primavera de 2017 y revisado para esta publicación.

\* Investigadora, politóloga y exlegisladora nacional.

<sup>2</sup> Se adopta la definición de Celia Amorós, que entiende al feminismo, en última instancia, como una ética en el sentido de que cambiar las relaciones de poder entre hombres y mujeres implica tener la clave, apuntar al arquetipo mismo de la opresión y de la subordinación bajo un poder (1990: 85).

mentos y argumentos intervienen en el debate actual sobre la participación de las mujeres en los espacios de decisión política en el EPA? Estas son las preguntas que se responden brevemente para, en última instancia, identificar posibles alternativas que permitan incidir políticamente desde los márgenes de las estructuras del poder político.

No son pocas las preguntas a responder y las dudas a esclarecer al referirse al paradójico éxito en la implantación del principio partidario en la composición del mapa institucional y político boliviano, solo comprensible bajo el manto del desarrollo y ampliación de la misma democracia.

De hecho, el camino para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres aún está sembrado de obstáculos previsible e imprevisible. Al transitar por él, cobra visibilidad la densidad histórica que arropa al sistema patriarcal y sus múltiples formas de dominación, desde las solapadas hasta las más violentas. Frente a esta realidad, y pese a los logros, no existe argumento ni espacio para tener una posición acrítica y complaciente.

El preocupante acontecer de hechos de acoso y violencia política hacia las mujeres (concejales y assembleístas electas) ha sido una reacción imprevista y “defensiva” del patriarcado sistémico frente al acelerado proceso de inserción y participación política de las mujeres bolivianas. Es razón suficiente para analizar la complejidad de factores y déficits institucionales y culturales que obstaculizan el ejercicio pleno e igualitario

de los derechos políticos a las mujeres que accedieron a la titularidad del poder político en el país, y a aquellas que en un futuro opten por la militancia política, compitan electoralmente y se involucren en asuntos de interés público.

En Bolivia, el tránsito acelerado de un régimen de acciones afirmativas (1997-2009), partiendo de la ley de cuotas hasta llegar a la constitucionalización de la paridad como principio ordenador y distributivo del poder político, ha cambiado la faz masculina hegemónica de la representación política, pero se ha dado paralelo al reporte de los primeros casos de acoso y violencia política en razón de género. Conviene recordar que ya el año 2000 en Bolivia se encendió la luz roja al denunciarse los primeros casos de acoso y violencia política, que coincidían con la implantación de las listas con una cuota mínima de 30% de mujeres en las elecciones municipales de 1999<sup>3</sup>. Desde entonces se vio la necesidad de legislar y tipificar este delito, trabajo que hoy es referente en la región. Sin embargo, recién en mayo de 2012 se sancionó una ley en ese sentido, como respuesta al asesinato de la concejala Juana Quispe, del municipio

---

<sup>3</sup> En mi condición de única senadora titular, participé en la primera audiencia pública de presentación de las primeras denuncias de violencia política. Fue propiciada por la diputada Mabel Cruz, entre otras diputadas de la Comisión de Participación Popular y Descentralización de la Cámara de Diputados, a solicitud de la Asociación de Concejales de Bolivia (Acobol), que estaba en proceso de fundación, y apoyada por el Foro Político de Mujeres (coalición multipartidaria de mujeres políticas y de otras, vinculadas a organizaciones de la sociedad civil, la misma que se debilitó a partir de 2009 como resultado del colapso del sistema de partidos y la polarización reinante).

de Ancoraimes, departamento de La Paz, y también a la presión ejercida por el movimiento de mujeres y la opinión pública.

La reflexión crítica es pertinente y relevante. Es necesario relativizar el poder estatal y su producción normativa como resorte transformador del dominio patriarcal. El éxito de esta centralidad estatal solo ha sido posible cuando ha mediado la fuerza transformadora de la acción política de sectores de mujeres de la sociedad civil organizadas. En otras palabras, las leyes y políticas públicas no son garantes, por sí mismas, del ejercicio pleno de derechos políticos proclamados por las feministas liberales en el campo político, ni de la promesa emancipadora del feminismo radical, este último más crítico y desconfiado de la institucionalidad estatal.

Esta relativización no implica renunciar al ámbito político como escenario privilegiado para visualizar, reconocer y revertir los efectos perversos e injustos del orden patriarcal dominante sobre las mujeres y la vida en sociedad. Significa echar mano a la rica contribución teórica, metodológica y política del feminismo, y articularla al aporte de los estudios críticos sobre el despliegue (giros, rupturas y continuidades) observado a lo largo de tres décadas de institucionalización democrática en el país y en la región, y al preocupante intento de vulneración de la voluntad mayoritaria del soberano expresada en referéndum del 21 de febrero, que se opuso al intento de reelección inconstitucional de Evo Morales.

No es casual que, según Virginia Vargas (2016: 125), las interrogantes respecto a la viabilidad futura de la agenda política de las mujeres no “puedan ser contestadas sin levantar otra pregunta englobante: ¿Cuáles son las características de las democracias realmente existentes en nuestros países?”. Vargas plantea que la preeminencia de democracias delegativas, la personalización del poder *hiperpresidencial*, la falta de independencia de poderes, la debilidad de los controles democráticos y la tendencia a colocar la lealtad al Gobierno como central, son variables ineludibles en la agenda feminista contemporánea. (*ibíd.*). El populismo sería un rasgo que comparten gobiernos conservadores y progresistas o de izquierda en la región, prohijados en el marco de democracias en transición, bajo el sello de regímenes “autocráticos competitivos” (Levitsky y Way, 2010) e institucionalmente débiles.

### El poder como relación: referente ineludible del poder político

*Decía Bertrand Russel que el poder es un concepto tan central en las ciencias sociales como lo es el de energía para la física [...] y es que todos estamos inmersos continuamente en relaciones de poder.*  
Josep Redorta, *El Poder y sus conflictos*, 2005: 23.

Pilar Uriona, en el artículo que abre esta revista, sugiere la necesidad de reposicionar la agenda pública del feminismo como teoría explicativa de la desigualdad y como acción política, siendo ineludible la tarea de centrar el debate en la idea del poder. En este es-

fuerzo recurre a la tipología del poder concebido como recurso (feminismo liberal), como dominio (feminismo radical postmoderno) y como agencia colectiva, atribuido este último al feminismo crítico del Sur. En la realidad política, estos tipos no adoptan manifestaciones puras, siendo imprescindible abordar la realidad del poder desde una perspectiva relacional.

Desde el enfoque relacional, el poder se vincula con una infinitud de expresiones y múltiples facetas difíciles de reducir o simplificar. Si se parte de la premisa de que “el poder y la palabra” son dos de los instrumentos básicos que tienen las personas para conseguir sus propósitos y conducir su vida en sociedad, queda claro que los límites entre poder e influencia son difusos, como difuso e incuestionable resulta asociar el poder con las ideas de fuerza (capacidad física), capacidad (aptitud de conseguir algo), influencia (cierto grado de poder), autoridad (poder legitimado), control, estatus, jerarquía y liderazgo (Redorta, 2005: 29).

Desde esta óptica, el poder es intencional (orientado a la acción), multiforme y, además, un producto social, teniendo como fuentes originarias de su ejercicio la fuerza que doblega, la palabra, la disponibilidad de recursos, las ideas o ideologías, la estima que vincula amor (¡ojo con las trampas patriarcales del amor romántico!), atracción, dependencia, y la motivación acentuada y persistente de poder, dominio y control sobre los demás.

Esta referencia neutral a la conceptualización del poder no es casual. Da cuenta de

la universalidad de sus posibilidades como manifestación de la condición humana, tanto de hombres como de mujeres. Al descartarse un abordaje esencialista en este intento de explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, no se niega el reconocimiento de la subordinación de las mujeres y la persistencia de los techos de cristal como una problemática socialmente construida y empíricamente comprobable. Ya Foucault (citado por Celia Amorós, 1990: 85) decía que no siempre se sabe muy bien cómo y qué es el poder, siendo difícil saber quién lo tiene. Pero si algo se ve muy claro —lo sabemos muy bien— es quién no lo tiene. Desde luego, las mujeres no lo tienen.

La legitimación del orden patriarcal y del ejercicio del poder político como atributo masculino se erige sobre el entramado de condiciones materiales y simbólicas, profundamente arraigadas en la sociedad, pero no por ello inmutables. No hay construcción social blindada a la influencia de las corrientes transformadoras de la historia, a los avances en el reconocimiento de derechos humanos universales. En otras palabras, las conquistas de las mujeres a partir del siglo XX y sus cambios graduales y sostenidos consecuentes son una demostración de que el patriarcado reinante hace un siglo ya no es el mismo.

## Nuevo horizonte paritario y universal: democracia paritaria y agenda polifacética

*La Paridad es fundamental en el restablecimiento de la auténtica universalidad hurtada por el patriarcado [...], es una estrategia orientada a restablecer la igualdad y la libertad que prometieron a la humanidad los teóricos de la democracia moderna.*  
Rosa Cobo, 2012: 33.

La agenda política impulsada por el movimiento de mujeres, en alianza con algunos actores políticos en Bolivia, ha sido diversa, compleja, progresiva y polifacética. Bajo el paraguas de la CEDAW, esta diversidad se refleja en el avance expresado primero en las leyes de cuotas y en el salto cualitativo observado hacia el logro de la paridad efectiva en la representación política, a partir de fórmulas innovadoras en la legislación electoral y sus reglamentos<sup>4</sup>. También se refleja en la normativa aplicable a la lucha contra las violencias en razón de género, en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y de otros —individuales y colectivos— tributarios de corrientes del feminismo radical, o de los derechos de última generación a favor de las mujeres y otros

colectivos, promovidos por diversidad de tratados internacionales a la luz del aporte de corrientes del feminismo postmoderno o postliberal, no siempre alineadas a enfoques igualitaristas con pretensiones de universalidad.

Complementariamente, corresponde mencionar la demanda relativa al derecho a la protección, cuya potencia transformadora para restituir el equilibrio entre lo público y lo privado está fuera de discusión. Es el caso del reposicionamiento del debate en torno al valor del trabajo doméstico (referido en la Constitución y desatendido desde el Estado) y la necesidad de promover las denominadas políticas de cuidado. Estas demandas obligan a resignificar la discusión en torno a la socialización de las tareas domésticas, discusión propiciada por las mujeres socialistas del siglo pasado.

En suma, este conjunto de temas insertos en la agenda (o agendas) de la política feminista plantea el desafío de renovarse, e incluso de visitar problemáticas de larga data desde una óptica distinta. Queda claro que su cristalización demanda voluntad política de mujeres y hombres insertos en la estructura institucional, con poder de decisión e incidencia efectiva desde dentro y fuera de las estructuras formales del poder. Así de simple.

Ahora bien, si partimos reconociendo que los avances paritarios son los más relevantes operados en el campo político institucional, reconozcamos que a su logro siguen innumerables preguntas imposibles de eludir. ¿Hace alguna diferencia que mujeres

<sup>4</sup> El efecto paritario expresado en términos de resultado depende de una serie de medidas introducidas en la legislación electoral y de la innovadora fórmula de la paridad vertical y la paridad “horizontal”, aplicable al sistema electivo mayoritario de candidaturas en circunscripciones unipersonales. Desde mi perspectiva, una vez agotadas las posibilidades de la ingeniería electoral, debiéramos asumir como resultados paritarios deseables aquellos que oscilan entre el 40 y el 60 por ciento.

ocupen cargos de representación política? La paridad de hombres y mujeres en los puestos públicos, ¿aporta a la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres, objetivo último del feminismo? Son preguntas de fondo, que se producen en un escenario contradictorio en el que, además del acoso y la violencia política, confluye la caída, en picada, del prestigio de la política en Bolivia, la región y el mundo. Desprestigio que, inevitablemente, arrastra a lideresas mujeres empoderadas, que en la última década han sido o son referentes emblemáticos en la región.

A propósito de la paridad, sus paradójicos resultados y las preguntas reiteradas que motiva, se realizan algunas puntualizaciones y precisiones necesarias para esclarecer sus límites y alcances:

- (a) La paridad no es una cuota ampliada a favor de las mujeres, sino la expresión más amplia de la universalidad [...] las cuotas son medidas temporales que se mantienen hasta lograr el objetivo principal, que no es otro que la consecución de la igualdad política entre hombres y mujeres. La paridad, por el contrario, es una medida definitiva, que reformula la concepción del poder político, redefiniéndolo como un espacio que debe ser compartido igualitariamente entre hombres y mujeres (Albaine, 2015: 148).
- (b) No resulta políticamente correcto generar altas expectativas sobre la calidad de desempeño de las mujeres electas y recién llegadas a la política. Las exigencias

centradas en la actuación de las mujeres políticas usualmente no tocan a los varones con la misma agudeza. Ello implica convertir las expectativas de mayor calidad democrática en exigencia y demanda al sistema político en su integridad, sin dejar de interpelar los rasgos patriarcales del sistema en su conjunto. En suma, ni las cuotas ni la paridad en sí mismas han de garantizar calidad y éxito en el desempeño, pero cumplen con reparar una injusticia originaria que el patriarcado, atávico en nuestra sociedad, marcó en la construcción democrática moderna (Cobo, 2012).

- (c) La paridad aritmética lograda en el caso boliviano no es sinónimo de igualdad sustantiva, la cual aún parece una meta distante y más difícil de alcanzar. Con matices, la crítica más aguda a la conquista paritaria proviene del feminismo radical, cuyo posicionamiento discursivo antiestatal y “antipoder” trasluce desconfianza —y hasta negación— de la capacidad transformadora de la institucionalidad estatal, construida sobre un orden patriarcal. Por tanto, el feminismo radical también desconfía del aporte de las mujeres insertas en ella.
- (d) Sin embargo, no ha sido poca cosa trastocar la lógica aritmética y redistributiva del poder político en la densidad de un sistema en el que prevalece el dominio patriarcal. Es evidente que la presencia y participación de las mujeres que se incorporan en la vida política pura y simple

desnuda las múltiples formas de subordinación, condicionamientos y trampas que el machismo siembra, aun dentro de los límites que la vida democrática impone. Persisten los techos de cemento, de cristal y de dinero (Freidenberg, 2017), difíciles de desmontar y de pulverizar. Una primera tarea en esta dirección es asumir con responsabilidad política y perspectiva la lucha contra el acoso y violencia política.

- (e) El debate en torno a la noción de paridad y sus límites ha dado lugar a la conceptualización de la *democracia paritaria*, entendida como “un modelo de democracia en el que la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres son ejes vertebradores de las transformaciones que asume un Estado responsable e inclusivo” (ONU Mujeres-Parlatino, 2015: art 3, 8). La Democracia paritaria intenta convertirse en un referente transformador, el mismo que incluye la vigencia de un nuevo contrato social de transformaciones estructurales en la forma de organización de la sociedad, donde la paridad en la representación política (50/50) constituye un referente fundamental, pero insuficiente para lograr el verdadero equilibrio social en las responsabilidades compartidas por hombres y mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada.
- (f) La política de la presencia no es suficiente. La visibilización de más mujeres haciendo política no necesariamente implica el ejercicio de una *representación*

*política sustantiva*, la misma que es condición *sine qua non* para la acumulación de capital político, para un mayor reconocimiento social a su desempeño y para la proyección de liderazgos más sostenibles. En otras palabras, “la experiencia de las mujeres en la participación política formal, actualiza (el debate) acerca de la ‘política de la presencia’ que apela a un simple principio de justicia de género en los espacios de poder y a la noción de ‘representación’, como la cualidad o principio de llevar a la política intereses para representar” (Zabala, 2014: 179).

- (g) Se aspira a que las mujeres políticas y electas logren una representación sustantiva y no solamente presencial, descriptiva o simbólica. La legitimación de su autoridad pasa ante todo por su capacidad de canalizar intereses, necesidades y demandas de sectores de la sociedad. Lo importante es observar su compromiso no solo con temas de la o las agendas feministas o de las mujeres, sino también con temas centrales inherentes a reformas del Estado, a la gestión pública, a la fiscalización de políticas públicas diversas, y al debate sustantivo en torno al desarrollo y construcción institucional de una democracia cada vez más plena (por ejemplo, reforma judicial, políticas de seguridad ciudadana, políticas anticorrupción, de descentralización y construcción de las autonomías, el abordaje de temas emergentes de las tensiones entre mercado y Estado, etc.).

(h) La militancia feminista no es excluyente de la doble militancia ni de la militancia con diversidad de causas ciudadanas, individuales y colectivas, presentes en la agenda pública. La interseccionalidad en el abordaje de género, clase y etnia forma parte de las discusiones que enriquecieron la teoría feminista y sus distintos enfoques de análisis. Desde esta perspectiva, se trata de factores que amplían las posibilidades de acción política de la militancia feminista y explican la dinámica, mutaciones e imbricaciones identitarias en diversidad de sujetos políticos. La experiencia de la doble militancia feminista se complejiza en el marco del análisis de variables generacionales y clivajes urbano-rural, o de nuevas metáforas que invaden la cambiante realidad contemporánea y, por ende, las agendas y alineamientos políticos de hombres y mujeres.

(i) En Bolivia, con la victoria del MAS-IPSP en 2015, no solo se dio un giro hacia la reorientación de las políticas públicas económicas y sociales, dando peso y protagonismo al Estado, sino que también se produjo un verdadero desplazamiento de las elites gobernantes del primer ciclo de la era democrática. De hecho, el empoderamiento de sectores populares y de los pueblos indígenas originario campesinos (PIOC) fue portador de un mensaje simbólico, incluyente y poderoso. Pero luego de más de diez años de normalización de la presencia institucional de hombres y mujeres de sectores históricamente excluidos, lo simbólico encuentra sus

límites. Deslices discursivos con carga patriarcal, donde ridiculización y ofensa se combinan, son permanentes desde el poder y los medios de comunicación, y resultan incongruentes con el contenido de avances normativos. Lo que sí es cierto es que ni mujeres ni indígenas son inmunes a incurrir en prácticas prebendales y patrimonialistas, altamente arraigadas en la cultura política nacional. Así como las mujeres deben trabajar el doble para ser reconocidas parcialmente, sus errores tienen consecuencias sancionadoras desproporcionadas respecto a los errores de sus colegas políticos varones.

(j) Si bien es menos frecuente, el abuso en la instrumentalización de la inclusión política de mujeres, en particular de origen indígena, en puestos jerárquicos para los cuales no tienen oficio, preparación ni trayectoria, entraña el riesgo de saltar etapas y propiciar la deslegitimación de su desempeño, además del peligro de gatillar un profundo sentimiento de incompetencia en las mismas actrices y potenciales lideresas. Son varias las situaciones altamente polémicas que han tenido un alto costo para mujeres investidas de poder simbólico e institucional, costo que permite reavivar prejuicios, estereotipos, actitudes conservadoras y machistas. Esto conspira contra la construcción de liderazgos sólidos, sostenibles y efectivos, sobre todo en tiempos en que la complejidad de los problemas de la sociedad contemporánea suele rebasar la institucionalidad para poder resolverse.

(k) Pese a los límites aquí expuestos, la presencia y participación política de las mujeres desde la década de 1990 ha posibilitado incorporar, gradualmente y con distinto ritmo, una serie de temáticas antes impensables en la agenda política y legislativa del país. Es el caso de la discusión en torno al acoso y violencia política, así como de las reformas constitucionales enfocadas en derechos y producto de debates altamente interpeladores, como el ocurrido en torno a la legislación sobre los derechos sexuales y reproductivos, y el debate en torno a la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar (2003) durante el primer lustro del siglo XXI. Los logros en la ruta, o itinerario de reformas impulsadas, se deben ante todo a la fuerza de coaliciones más o menos duraderas de mujeres políticas visibles en el Órgano Legislativo, en el Órgano Electoral y en organizaciones de la sociedad civil. La experiencia boliviana y las de otras regiones validan la potencia transformadora de alianzas multipartidarias de mujeres y del movimiento de mujeres y organizaciones feministas en torno a agendas políticas concretas y renovables en el tiempo. En estas alianzas jugaron un papel clave la Subsecretaría de Asuntos de Género durante los años noventa, así como el Órgano Electoral Plurinacional, en distintos momentos, desde su creación.

(l) Tema ineludible es el referido a las organizaciones políticas constitucionalmente habilitadas para canalizar la representación política en el país. Estas instituciones son

el eslabón clave para entender la forma de inserción paritaria de las mujeres a la vida política, así como los mecanismos y prácticas que producen y reproducen el orden patriarcal. Ahora bien, no es posible minimizar la importancia de su función mediadora entre Estado y sociedad, independientemente de las corrientes políticas y feministas antiestatales, antidemocracia liberal representativa, antipartidistas y aquellas que proclaman la autorrepresentación o de democracia directa y participativa, complementarias a las mediatizadas por organizaciones políticas, que experimentan permanente mutación.

(m) Lo deseable en toda democracia sería promover la existencia de organizaciones políticas comprometidas con la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, siendo fundamental que este compromiso se refleje en la inclusión de la “perspectiva de género en las dimensiones organizativa, electoral y programática” de toda organización (ONU Mujeres, 2014: 63). En Bolivia, lograr este objetivo es ambicioso por las razones que a continuación se exponen:

- En la actualidad, la configuración de un sistema de partidos con un partido predominante coloca al MAS en la centralidad del sistema político. En él se reavivan los rasgos personalistas (caudillistas), autocráticos y clientelares de la cultura política en el país. En el bloque minoritario, las organizaciones políticas son débiles, fragmentadas, regionalizadas y, en muchos casos, volátiles en el tiempo.

- A pesar de los avances registrados en términos de proyección de mujeres empoderadas, la cultura machista, vertical y conservadora es consustancial a las prácticas del conjunto de organizaciones políticas del sistema, cultura que rebasa todo esfuerzo normativo e institucional por corregirla. A este rasgo se suma la débil apropiación y el deliberado desinterés por comprender el sentido, alcance y consecuencias prácticas del andamiaje normativo proparidad formalizado en el país que muestran las elites y núcleos de decisión, predominantemente masculinos, de las organizaciones políticas. Este hecho denota que el debate sobre las reivindicaciones políticas de las mujeres no permeó las estructuras partidarias, restringiéndose a espacios conformados exclusivamente por mujeres.
- El MAS —como partido dominante, de estructura y afiliación indirecta, a modo de una red confederada de sindicatos— selecciona a sus candidatas a partir de su articulación orgánica sindical con organizaciones indígenas, campesinas y comunitarias. En estos espacios discurre una dinámica más informal, conservadora y machista. En realidad, la diferenciación entre lo formal y lo informal resulta difusa. Es ahí donde emergen y se validan las trayectorias públicas de las mujeres para su selección como candidatas (Román, 2014). Esto no descarta que, en la estructura del partido predominante —que copó por más de diez años el poder político y plantea prorrogarse más allá de lo establecido constitucionalmente— se registren tensiones entre las mujeres dirigentes de organizaciones sociales y sindicales rurales, alineadas fundacionalmente al partido, y la visión de aquellas mujeres “invitadas”, cuya legitimidad se pone en duda por su condición de urbanas y de clase media, y a las que se percibe como más permeables a la influencia de corrientes feministas extranjeras, cuya lógica colonial y liberal se cuestiona. En el seno del MAS se instalan tensiones internas entre corrientes anticoloniales y antipatriarcales o entre corrientes desarrollistas y *pachamamistas*. Estas corrientes no siempre encuentran respuestas creativas, viables o sostenibles. Las mujeres no son ajenas a las mismas.
- Para elegir candidatas, las estrategias institucionalizadas se complejizan por la debilidad institucional de las estructuras y liderazgos femeninos, por la idea del jefe patriarcal reinante, el faccionalismo y la mediación clientelar que potencia a la dirigencia con más capacidad económica. A esta dificultad se suma otra, asociada al desprestigio del oficio político y la pérdida de credibilidad de los mecanismos de mediación política entre sociedad y Estado, incluidas las cúpulas directivas de las organizaciones sociales a la cabeza de la gestión gubernamental. Ambos aspectos están en crecimiento no solo en Bolivia, sino también en la región. En un contexto adverso para hacer de la militancia partidaria una opción atractiva, no es casual que no existan incenti-

vos para la incorporación de mujeres a la competencia y participación igualitaria en el seno de organizaciones políticas.

Finalmente, es necesario referirse a la cultura política y a algunos rasgos de la reconfiguración del poder político y de las democracias en la región. La irrupción de estilos populistas en el ejercicio del poder y el reforzamiento de un sistema híperpresidencialista, personalista, discursivamente polarizado, erosionan toda posibilidad de construir institucionalidad y generar espacios plurales de debate entre diversos actores. No extraña que, en la polarización política, las mujeres sean inducidas o proclives a adoptar roles “disciplinarios”, como demostración de lealtad y alineamiento incondicional al partido y a la cúpula que concentra el poder decisional. Por estas razones, las mujeres que pasan por la política no están en el centro de la actividad y el poder político. La autonomía política relativa queda negada en este tipo de dinámicas partidarias y políticas.

Este clima político incentiva posiciones intolerantes, dogmáticas y maximalistas, funcionales a la comprensión de la política única y exclusivamente como campo de lucha basada en la lógica amigo-enemigo, renuente al pacto y a los acuerdos plurales en cuestiones estratégicas para el país. Este rasgo no solo dificulta la constitución de alianzas y agendas multipartidarias y plurales, sino que también convierte el escenario político en terreno fértil para materializar la célebre sentencia de Virginia Vargas cuando indica que:

[...] son tres los rasgos de inclusión de las mujeres en el mundo patriarcal de la política: “sin completa investidura”, sus decisiones por tanto son refutables; con la exigencia de los tres votos clásicos “pobreza, castidad y obediencia”; y finalmente, llevando al espacio público dos virtudes clásicas del sexo femenino: fidelidad y abnegación” (1997: 11).

## Reflexión final: realismo político y la política de lo posible

*Lo que necesitamos no son unas cuantas mujeres que hagan historia, sino muchas que hagan política.*

Geraldine Ferraro, ex candidata a la Vicepresidencia por el Partido Demócrata de los Estados Unidos.

Complemento el epígrafe afirmando: con derecho a equivocarse, reinventarse y seguir adelante. Percibo que, al contrario de lo que sucedió con las cuotas “discriminatorias”, la noción de paridad ha ganado la simpatía ciudadana. La cotidiana presencia de las mujeres se instala fácilmente en el imaginario colectivo, formando parte del sentido común de la sociedad. En determinado momento, la presencia solitaria y simbólica de mujeres en el escenario político las convertía en depositarias emblemáticas y exclusivas del cúmulo de expectativas, necesidades insatisfechas, prejuicios y frustraciones de las propias mujeres y de la sociedad. Las sometía a un severo juicio en todas las dimensiones, bajo una carga de estereotipos femeninos aplicables a las mujeres que rompen los moldes tradicionales.

Aún hoy, la incursión de mujeres con voz propia en la política es sinónimo de sospecha y transgresión. ¿Será que la presencia paritaria de las mujeres, que hoy se ha normalizado, es asumida por la sociedad como parte de una justa reivindicación, diluyendo la densidad de expectativas y exigencias, hasta hacerla coherente con su condición terrenal? Temo que la respuesta sea negativa, dado el peso creciente, progresivo y preocupante de la desconfianza y deslegitimación de las instituciones democráticas.

Por otra parte, la inclusión acelerada de las mujeres en la política, en Bolivia y en varios países en la región, reviste rasgos contradictorios que no tienen similar intensidad en democracias más desarrolladas<sup>5</sup>. Insisto en la tesis de que las cuotas y, recientemente, la conquista paritaria, llegaron en “reversa”. En otros términos, esta incursión fue resultado de reformas instaladas de arriba hacia abajo, que nacieron como leyes y no como estatutos y cambios organizacionales impulsados dentro del sistema político.

Estas reformas fueron propiciadas por un eficaz movimiento sustentado en la coalición entre mujeres feministas y exmilitantes de partidos de izquierda democrática y centro liberal, marcado por la influencia de la agenda internacional y de organizaciones de la sociedad, actuando en la periferia del

sistema político de un orden social patriarcal y conservador. No fue un movimiento de masas en el sentido estricto del concepto. Su implantación respondió a un itinerario distinto al registrado en países europeos, donde estas conquistas emergieron en el seno mismo de un sistema de partidos estable y arraigado, es decir, gracias al impulso de las mujeres militantes que interpelaron a sus organizaciones, arrancándoles reformas estatutarias, en vez de un orden legislativo vinculante implantado desde el Estado.

Esta característica marca una diferencia sustantiva respecto a la ruta observada en Bolivia y en la región. La misma podría explicar la dificultad para incidir en organizaciones políticas crónicamente débiles y sin arraigo en la sociedad, propias del primer ciclo democrático, o en el MAS como partido cuya banderas progresistas y pulsiones hegemónicas se amalgaman con la herencia atávica de la cultura patriarcal, precolonial y colonial. Quizá ello explique la gran dificultad de desmontar una cultura política ciudadana altamente discriminadora, proclive a legitimar liderazgos masculinos, prácticas autoritarias y corporativas en la sociedad boliviana.

Cuando no cesan los coletazos de la mala hora para la actividad política y se advierte el desencanto en torno a las disonancias entre el discurso y la práctica del ciclo “progresista” y “populista”, la voz de las mujeres y del feminismo no puede limitarse a los asuntos de género y de las mujeres en particular. Caudillismo hiperpresidencialista y machista, clientelismo y déficit institucional y un desacato de reglas y normas inherentes

---

<sup>5</sup> Las transformaciones igualitarias y los efectos redistributivos materiales y simbólicos de poder en la vida y las relaciones entre hombres y mujeres impulsadas en países nórdicos dan cuenta de la relativa congruencia de estos avances, no solo en y desde el ámbito de la estructura de la política formal sino, ante todo, en la sociedad y en la familia.

al pacto de convivencia social y democrática son los rasgos persistentes en la dinámica política boliviana. Son estos mismos rasgos los que construyen muros y colocan trampas a la participación política de las mujeres.

Los populismos no solo sobrevaloran la lucha reivindicativa en las calles y la fuerza constitutiva de la multitud, sino que, contradictoriamente, exaltan a su vez una suerte de “fetichismo legal” superestructural, asumido retóricamente como suficiente para resolver los problemas de desigualdad. Este modelo subestima los procesos de construcción institucional de políticas públicas concretas para viabilizar el ambicioso catálogo de derechos reconocidos por procesos constituyentes asumidos como “fundacionales de un nuevo orden político y Estatal”.

El hiperlegalismo no reconoce que, una vez conquistados y reconocidos los derechos, es el tiempo del *policy delivery*, de la exigibilidad de su cumplimiento, de focalizar las demandas en procesos, en respuestas inteligentes, no improvisadas ni electoralistas. Este camino también implica concentrarse en la redistribución de los recursos materiales y presupuestarios para garantizar su cumplimiento.

En suma, la evaluación de la dinámica política y el ingreso de las mujeres a la escena política obliga a tomar en cuenta las posibilidades y límites que imponen el contexto político y los rasgos del orden patriarcal que lo atraviesa. Quizás sea el momento de sumergirse en el debate sobre la calidad de las democracias delegativas y los riesgos auto-

ritarios que entraña el haber subestimado la importancia de una institucionalidad plural, capaz de neutralizar tentaciones concentradoras del poder, las cuales exaltan el poder como dominio.

Se ve la necesidad de reconciliarse y resignificar, desde las mujeres y su diversidad, conceptos como ciudadanía, derechos humanos y valores republicanos, que por crisis de desempeño perdieron significación y contenido, y que la retórica refundacional del Estado se encargó de estigmatizar como referentes éticos de la vida política y la sociedad. Tal vez sea tiempo de diferenciar, valorar y apoyar indistintamente tanto los liderazgos sociales, como aquellos construidos en el oficio del ejercicio político, últimamente cuestionado por corrientes críticas a los y las profesionales de la política.

Es necesario repolitizar y resignificar de manera ecléctica el legado multidimensional del feminismo, tanto del de la igualdad como del de la diferencia, en el diseño de diversidad de iniciativas de política pública contempladas en la noción integral de democracia paritaria<sup>6</sup>. Quizás sea el momento de analizar sin remilgos teóricos la influencia de los feminismos y de diversas formas de ejercicio del poder, que usualmente se dan de manera combinada y simultánea en la realidad política. Sería saludable no entramparse en enfoques dualistas, dogmáticos o sobre-

---

6 En este marco, la fiscalización y la evaluación crítica de los efectos deseados e indeseados, en un contexto patriarcal, de políticas y medidas aparentemente favorables a las mujeres —como el Bono Juana Azurduy de Padilla o el derecho a inamovilidad funcionaria de varones con una pareja embarazada es una tarea imprescindible.

deologizados de derechas e izquierdas, hoy insuficientes para explicar y resolver la complejidad de problemas contemporáneos de la sociedad. Esta tarea demanda el concurso de mujeres que asumen la participación política institucional como proyecto de vida, y

también el concurso de aquellas que alzan banderas emancipadoras desde fuera del campo político propiamente dicho, cuyas agendas no siempre son congruentes, mas nunca imposibles de armonizar en un orden democrático en construcción.



## Bibliografía

Albaine, Laura

2015. “Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad”, en *Revista Iconos*, núm. 52. Quito: Flacso Ecuador.

Amorós, Celia

1990. *Mujer, participación, cultura política y Estado*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

Brockmann, Erika

2016. *Configuración de la representación política y participación paritaria de las mujeres en los nueve Gobiernos Departamentales Autónomos de Bolivia*. La Paz: ONU Mujeres.

—.2006. “Reflexiones: una mujer desde la política”, en *Revista Cuarto Intermedio*, diciembre. Cochabamba: Compañía de Jesús.

Cobo, Rosa

2012. “Genéro, poder y Democracia: Debates sobre políticas de la paridad”, en *Factoría de género feminista*. Bolivia: Universidad de la Coruña y AECID.

Freidenberg, Flavia

2017. “Breaking Concrete, Glass and Cass Ceilings: Conclusion and Politic Recommendations from Scholars and Practitioners”. Panel en el Congreso de LASA, Lima, 2017.

Levitsky, Steven y Lucan Way

2010. *Autoritarismo competitivo: Regímenes híbridos después de la Guerra Fría*. Reino Unido: Cambridge University Press.

ONU Mujeres

2014. *Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica. Guía Estratégica América Latina y El Caribe 2014-2017*. Panamá: ONU Mujeres.

Bareiro, Line y Lilian Soto (eds.)

2015. *La hora de la igualdad sustantiva: Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*. México: ONU Mujeres.

Redorta, Josep

2015. *El poder y sus conflictos: ¿Quién puede más?* Barcelona: Paidós Plural.

Román, Olivia

2014. “Participación política de mujeres indígenas y democracia intercultural”, en: *Memoria del Seminario Nacional de Género*. Cochabamba, Bolivia: Ciudadanía y Conexión Fondo de Emancipación.

ONU Mujeres y Parlatino

2015. *Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria*. Panamá: ONU Mujeres y Parlatino.

—. 2016. “Las agendas políticas feministas en un mundo cambiante”, en *Jornadas Conectar para Emancipar*. La Paz: Conexión Fondo de Emancipación.

Vargas, Virginia

1997. “Más allá del Cairo y Beijing: Ciudadanía”. Lima (mimeo).

Zabala, Lourdes

2014. *Trayectorias electorales: Participación política de las mujeres en la democracia boliviana*. La Paz: PNUD.

# BOLIVIA: MUJERES Y DEMOCRACIA PARITARIA<sup>1</sup>

*Ivonne Farah Henrich\**

En las dos últimas décadas, Bolivia ha ganado notoriedad a nivel internacional como un país donde las mujeres han alcanzado uno de los mayores porcentajes de participación política en las estructuras del poder estatal, particularmente en el Parlamento. Esta inserción estatal, así como su tardío acceso al voto universal (a mediados de la década de 1950), contrastan con la larga y persistente combatividad y participación social de las bolivianas en los acontecimientos políticos más significativos de la historia del país a nivel nacional y también local.

La inserción más reciente en las estructuras estatales es fruto de importantes luchas de las mujeres por sus derechos, la igualdad y el cambio de las relaciones de poder que las oprimen, las que —a partir de la década de 1990, y de manera sostenida— se enfocaron en demandas de igualdad jurídica y derechos políticos, de acceso a espacios pú-

blicos e instancias colectivas de decisión en diferentes organizaciones sociales, políticas e instituciones públicas. Estas luchas —casi en igual medida que aquellas orientadas a combatir la violencia de género— lograron mucho mayor énfasis que aquellas centradas en demandas de participación en espacios económicos y acceso a bienes socioeconómicos y culturales, más propias del nuevo siglo. Mientras que solo en los últimos años, estas luchas se han volcado a politizar el espacio doméstico en aras a democratizar las actividades que se realizan dentro de él, para modificar la división sexual del trabajo sobre la cual se ha erigido el poder patriarcal institucionalizado.

En sus luchas políticas por ser reconocidas como sujeto político y autónomo, las mujeres han logrado ampliaciones importantes de la democracia en desmedro del persistente orden patriarcal contra el que ellas —liberales o marxistas, socialistas, radicales, religiosas o laicas, indígenas y no indígenas, entre otras— se han movilizado desde sus específicas creencias y realidades. La diversidad de corrientes político-ideológicas y de condiciones sociales que cruzan el mundo de las mujeres ha dificultado el habla desde un único movimiento feminista; no obstante, las mujeres han logrado cons-

---

<sup>1</sup> Versión actualizada de “A propósito del documento ‘Propuestas desde las mujeres para la Ley de Organizaciones Políticas’ y la democracia paritaria”, presentado por la Coordinadora de la Mujer en el debate sobre el proyecto de Ley de Organizaciones Políticas, en la FES, en 2019.

\* Economista y socióloga. Docente e investigadores del CIDES-UMSA en temas de desarrollo social, género y economía solidaria.

tituirse como sujeto político y reconocerse como una identidad oprimida y discriminada. En este sentido, han logrado construir plataformas comunes de demandas orientadas al cambio de relaciones y prácticas del poder: de dominación, opresión y subordinación entre hombres y mujeres, y también entre ellas y otras identidades.

Un resultado innegable de esas luchas se plasma en importantes avances normativos que ha adoptado el país a favor de la equidad e igualdad de género y, particularmente, en favor de los derechos de las mujeres, actualmente consagrados en la nueva Constitución Política del Estado (CPE) promulgada en 2009, bajo el ciclo político inaugurado en Bolivia en 2006. Los términos constitucionales que instituyen los principios de igualdad y equidad entre géneros y de no discriminación, nos proporcionan el marco normativo y ético hacia el cual las y los bolivianos deben caminar, así como también los límites que deben moldear sus acciones.

Este marco constitucional vigente, regulado ya por algunas leyes específicas, ha colocado a Bolivia en un lugar de privilegio respecto al alcance de categorías horizontes en torno a equidad y legislación. Entre ellas están las categorías de despatriarcalización y descolonización, que ubican al país como una importante vanguardia en el plano normativo sobre equidad de género, particularmente en materia de participación política de las mujeres, al punto de que resulta difícil imaginar nuevas disposiciones legales sobre esta cuestión que no sean aquellas que ge-

neren las condiciones necesarias y suficientes para su vigencia o ejercicio.

Con todo, la realidad aún dista mucho de esas categorías horizontes. Incluso en algunos ámbitos se advierten retrocesos en las relaciones de género, que obligan a indagar las razones de ese desfase que van más allá del profundo arraigo que tiene en la cultura nacional la tendencia a resolver los más diversos problemas —no solo en materia de equidad de género— por vía de la legislación y promulgación de leyes específicas. Por ello, es una cuestión ineludible la búsqueda de elementos de la realidad, de la política y de la cultura que permitan entender mejor por qué no se cumplen disposiciones legales tan avanzadas. Dicho de otro modo, cuáles son las precondiciones para que esas disposiciones se cumplan y no queden solo como horizontes políticos de un futuro lejano.

En esa perspectiva, a continuación se elaboran algunas hipótesis.

### **Un breve recorrido del camino**

Es innegable que remontar diferencias y desigualdades reales que afectan a las mujeres supuso también un enorme esfuerzo por trascender esas diferencias entre las propias mujeres; algo nada fácil y solo posible por la capacidad que han demostrado —en un proceso gradual— de construir sus demandas con base en el cuestionamiento de los sistemas normativos, cognitivos, sociales, culturales y políticos construidos desde la supremacía de lo masculino, y que aún subyace a los mismos. Ese proceso tuvo en

la base de su construcción la incorporación de la categoría género como idea encarnable en la mente de las diferentes mujeres, categoría hoy cuestionada por algunos colectivos feministas por su fundamento binario en la construcción de las identidades sexuales.

Este momento de unificación del sujeto político mujer fue precedido por una larga presencia, organización y movilización de las mujeres bolivianas en las luchas políticas, desde sus múltiples identidades y en los diferentes momentos de la historia. Así lo evidencian estudios sobre la Independencia, la Revolución Nacional y otros momentos constitutivos del país. Esas luchas surgieron principalmente desde la sociedad y, específicamente, del campo popular, y se han vuelto más sistemáticas desde el decenio de 1960. Destacan las importantes luchas del movimiento de las “amas de casa mineras”, que acompañaron las luchas clasistas mineras contra la explotación, y también las políticas por la democracia, los derechos humanos y contra las dictaduras militares, junto a la Federación Democrática de Mujeres de Bolivia<sup>2</sup>. También destaca, en ese periodo, el proceso de organización y las posteriores y significativas luchas de las mujeres campesinas que continúan hasta hoy.

Sin desconocer las experiencias de lucha de mujeres letradas de las clases medias de principios y mediados del siglo XX, precursoro-

ras de la promoción de los derechos de las mujeres, las luchas políticas más significativas se originaron en el seno de organizaciones sociales y partidarias de izquierda. Y “si bien ellas no tuvieron como objetivo específico la modificación de la distribución del poder entre los sexos” (Sánchez *et al.*, 2015), fue desde allí que luego “germinaron los cuestionamientos a las relaciones de poder y a la división sexual del trabajo en general y en la política”, de tal modo que —durante los años setenta y ochenta— potenciaron la constitución como sujeto social y actor político de lo que hoy se llama movimiento feminista. Sin duda, en este periodo fue clara la militancia activa y comprometida de las mujeres, aunque todavía más supeditada a objetivos políticos amplios y a liderazgos partidarios casi exclusivamente masculinos, que pautaban una división del trabajo “político” asignando a las mujeres tareas subalternas.

Por ello, la recuperación de la democracia en 1982, que —si bien trajo el restablecimiento de relaciones entre el Estado y la ciudadanía, en el marco de una democracia representativa, en la cual los partidos monopolizaban la organización de la representación política— no significó una inclusión de las mujeres a pesar de su activa participación. Con todo, dio lugar a su movilización por la generación de espacios de debate y reflexión en colectivos específicos de mujeres. Desde estos espacios, las mujeres perfilaron formas de acción conjunta para defender su derecho a la participación y representación política, que posteriormente pondrá énfasis en la exigencia del derecho a ser electas

<sup>2</sup> Creada en 1971, precisamente para enfrentar las consecuencias de la dictadura banzerista y promover la participación y articulación de las acciones políticas de las mujeres, orientadas a una apertura democrática.

mediante las cuotas como medida de afirmación positiva y, de este modo, favorecer la representación y participación en las decisiones en el ámbito público estatal<sup>3</sup>.

En ese camino, las luchas de las mujeres alcanzaron niveles importantes de legitimidad política en diferentes momentos históricos, al mismo tiempo que —desde la actividad reflexiva a partir de su experiencia de vida— fueron construyendo los llamados estudios de género y pensamiento crítico feminista, que han alimentado, de manera significativa e innovadora, el pensamiento crítico general, además de haber inspirado la organización, la acción y la movilización políticas de las mujeres a favor de su igualdad en la sociedad.

En referencia a la trayectoria de acción y movilización política de las mujeres, sus resultados y desafíos futuros, puede decirse que sus organizaciones “han desafiado las instituciones sociales y estatales, presionando por su transformación”, teniendo en consideración en su crítica y acción, entre las más importantes, al “trabajo, la familia, las normativas de la sexualidad, de la reproducción, las estructuras de representación política, de los derechos económicos y de las libertades civiles [...]” (Farah y Wanderley, 2016). Sin embargo, como se ha adelantado, las organizaciones o colectivos feministas también han

desafiado los presupuestos de la producción de conocimiento, sobre todo en el campo de las ciencias sociales, incluida la economía, la organización de los procesos educativos y la desigualdad de acceso a bienes públicos, sociales o privados derivada de su condición subordinada. También han sido muy importantes los desafíos en relación con las formas y espacios mismos de la política.

Considerando la multidimensionalidad de las experiencias de desigualdades que atraviesan la vida de las mujeres, estas fueron definiendo y priorizando vías de participación política para demandar y también gestionar sus propias demandas, que pasaron por:

- (a) Su autorrepresentación política en las estructuras de organización social e institucional, pero también de representación en estructuras partidarias y del poder estatal, particularmente en el Poder Legislativo, conformado a través del voto. En este caso, luego de la experiencia de los noventa y la cuota de representación del 30%, en las dos primeras décadas de los 2000 las mujeres apelaron a la equivalencia y, finalmente, a la paridad y alternancia en la representación;
- (b) Acciones directas de incidencia en las decisiones y acciones estatales (legislativas y sobre todo del Gobierno) impulsadas desde diversas plataformas feministas con base en agendas de las mujeres, fundadas en la convicción de que la acción estatal es esencial para producir cambios o reformas, sobre todo mediante un me-

<sup>3</sup> La medida de incorporación de un 30% de mujeres en las listas de candidaturas para su inscripción en los procesos electorales se incluye en la Ley de Reforma Electoral (1997). Posteriormente, con la Ley de Participación Popular (1994) y la Ley de Municipalidades (1995), se consolida la medida en términos de equidad y de inclusión del enfoque de género.

canismo gubernamental especializado que pueda lograr un nivel alto de jerarquía en la estructura del Gobierno, y dar respuesta a las demandas de equidad e igualdad, ya sea mediante acciones específicas propias o a través de su incidencia en los demás mecanismos sectoriales y globales que lo conforman.

### Con qué resultados

Como ya se ha mencionado, los efectos han sido más notables sobre todo en términos normativos, democratizadores y de ampliación de la ciudadanía política. En términos de cambios reales, sin embargo, no han transformado las relaciones de poder en los diferentes ámbitos públicos y sociales; tampoco han configurado un escenario nuevo para una práctica política equitativa en las relaciones entre mujeres y hombres, que reubique a los sujetos y sus discursos en la esfera política y en la política de igualdad y equidad de género a nivel nacional, como *objeto de lucha y forma de autopresentación*. Es aquí donde radica su potencia y capacidad para alimentar el reconocimiento y el *habitus* de la equidad y la igualdad. Su ausencia es aún evidente, a pesar del incremento notable del número de mujeres sobre todo en espacios de representación política —aunque no tanto en el gobierno—. Este no es un hecho menor —pues muestra ya un ejercicio de derechos políticos por parte de las mujeres, que es precondition para la autorrepresentación de sus reivindicaciones y demandas—, pero a todas luces todavía es insuficiente.

Abonan a la explicación de esa insuficiencia las reflexiones de Nancy Fraser, a las que se hará referencia en tanto ayudan a entender el desfase entre norma y práctica, y el papel de las transformaciones previas o simultáneas en relación con una participación política de las mujeres más allá de la aritmética. Se trata de algunas reflexiones de Fraser sobre las “escalas de la justicia” y su modelo de “democracia paritaria”. Su punto de vista, que comparto, también es compartido por lo que plantean feministas bolivianas especialistas en temas políticos y que han sintetizado sus interpretaciones sobre ese desfase entre norma y realidad, en el marco de debates sobre el tema, en los términos que siguen (*La Razón*, 2017).

Por un lado, Pilar Uriona es contundente al afirmar que el feminismo en Bolivia no se ha situado como referente discursivo y de acción en términos que cuestionen tanto las relaciones de explotación, dominio y subordinación, como los marcos explicativos e interpretativos que constituyen las razones que niegan, desconocen y/o violan derechos. Tampoco el feminismo se habría situado como un referente discursivo cuestionador de las contradicciones y dualidades del poder, y/o de las incoherencias en los discursos y proyectos políticos —incluidos los que se definen como transformadores—, siendo una tarea imprescindible de prevención contra el vaciamiento de los contenidos en materia de género y/o de su despolitización.

Por otro lado, ubicada en otro nivel, Erika Brockmann se refiere a la mayor ocurrencia de hechos de acoso y violencia ante la

creciente participación paritaria de las mujeres. Brockmann hace notar, además, la distinción entre paridad aritmética y paridad sustantiva<sup>4</sup>, con base en un modelo de democracia paritaria (transformación de la democracia) donde la presencia no es equivalente a representación política sustantiva. Y también cuando señala que, si ese modelo de democracia y sus herramientas no están detrás de la participación de las mujeres en partidos, esa participación corre el riesgo de convertirse en espacio o agente para su “disciplinamiento”, apelando a “virtudes” como lealtad, obediencia y abnegación, las que, sin duda, reproducen la subordinación.

Es decir que una propuesta de paridad y alternancia sin una previa o simultánea “revolución” democrática solo podría derivar en una paridad subordinada y/o solo numérica. Intentos por afrontar la previa o simultánea “revolución” se encuentran en propuestas incluidas en varias agendas de las mujeres, en su componente de participación política y, particularmente, en la propuesta<sup>5</sup> impulsada durante 2019 para democratizar la vida de los partidos y otras organizaciones políticas, en cuyo análisis —solo parcial— nos detendremos de manera crítica para evaluar su alcance respecto a su potencial de transformación democrática.

4 A lo que también se refiere Pilar Uriona en otro ensayo, aludiendo al término de “política de la presencia” propuesto por A. Phillips (2018).

5 Sobre todo, la realizada por la Coordinadora de la Mujer durante el año 2019.

## Dónde nace la propuesta

Una investigación sobre los cambios en lo político y la política desde la participación de las mujeres<sup>6</sup> señala importantes logros de las mujeres bolivianas en dejar atrás las fronteras privadas domésticas y convertir a las organizaciones e instituciones que cobijan su ser y hacer cotidianos en instancias o medios desde los cuales remontarse hacia una acción pública que reivindique su igual *estatus* ciudadano<sup>7</sup>, a partir de una identidad política común. La misma investigación establece que, a pesar de los diversos clivajes desde donde se organizan las mujeres (clasista, étnico, ideológico, generacional, regional, etc.) o de los diversos ámbitos desde donde desarrollan su actividad (organizaciones de la sociedad civil, universidad, partido político, instituciones públicas no estatales, etc.), esos clivajes no han impedido que las mujeres coincidan en la importancia que tiene la esfera política para el ejercicio de sus derechos y de su ciudadanía.

En la acción política de las mujeres se advierten dos vertientes que podrían considerarse orientadas a las transformaciones democráticas requeridas, aunque sus fronteras son muy porosas y se interpenetran en variados momentos.

Una vertiente mayoritaria, constituida por colectivas y organizaciones de mujeres,

6 Véase Sánchez *et al.*, 2015.

7 Entendida en sentido amplio: como una mediación jurídica entre Estado y sociedad (individuos) por vía de los derechos, y como condición que se obtiene por la acción o participación en espacios públicos donde adquieren lugar propio en la política.

apuntaría a la democratización, concibiendo una esfera política como un espacio articulado entre las acciones de los poderes públicos estatales en general y las acciones colectivas públicas de las diferentes organizaciones e instituciones —en permanente reconfiguración—, y que se orientan de modo prioritario y persistente a la incidencia política en políticas públicas. Estas acciones ponen énfasis en los marcos normativos, en algunos desplazamientos de la política pública o en la institucionalización de proyectos feministas en las estructuras del poder estatal, buscando alianzas con los órganos de Gobierno y las instancias de cooperación, y elaborar “agendas” de las mujeres como instrumentos de la acción política de incidencia, en cuya construcción se busca la confluencia del conjunto de expresiones del movimiento de mujeres.

La otra vertiente, aún minoritaria, considera que la esfera política es formulada de manera más amplia, y prioriza el seno de la sociedad civil como espacio de articulación entre las colectivas feministas u organizaciones de mujeres y las acciones públicas de instituciones civiles (empresas, sindicatos, organizaciones gremiales, hogares colectivos y familiares, etc.). Aunque su preferencia para la acción política es por el ámbito civil, no ignora la esfera política más amplia. Pero la elección por reconocer y priorizar la importancia de la acción colectiva dentro de la sociedad civil se sustenta tanto en críticas al carácter de la acción de los poderes públicos, como en la importancia y necesidad de transformar los marcos culturales patriarca-

les y las relaciones políticas asimétricas que predominan en la estructuración de esas instituciones, y que se proyectan hacia entornos institucionales más amplios.

Sin duda, desde ambas vertientes se alienta la democratización de la sociedad respecto a las relaciones de género. No obstante, las principales propuestas sobre paridad en la participación política se originan en la primera vertiente y, en particular, desde una red de organizaciones feministas<sup>8</sup> que favorece acciones legítimas en pro de los derechos instituidos de las mujeres.

A continuación, interesa identificar propuestas de democratización previa o simultánea al ejercicio de la democracia paritaria a partir de la acción política de la red de organizaciones de mujeres de la primera vertiente, en relación con su propuesta para democratizar los partidos y organizaciones políticas como parte de su “agenda” y de su acción colectiva.

### **Su contexto normativo**

El marco de toda política democratizadora —como la de equidad de género en la Ley de Organizaciones Políticas— no puede dejar por fuera lo que dispone la CPE al respecto, y que ofrece la oportunidad para “cerrarle las puertas al racismo, a la discriminación y a la exclusión empezando a construir un Estado Plurinacional, intercultural y auténticamente democrático que se funde en la pluralidad cultural de nuestra patria [...]” (fragmento del discurso del Presidente Mo-

---

<sup>8</sup> Nucleada desde la Coordinadora de la Mujer.

rales durante la promulgación de la CPE, febrero de 2009).

El texto constitucional, en su Capítulo Primero, inciso I, dice “La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, *con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres*”, entendiéndose por participativo y directo la aplicación de varios instrumentos —referendo, iniciativa legislativa ciudadana, revocatoria de mandato y consulta previa— y espacios deliberativos —asamblea, cabildo—. La forma comunitaria de democracia, en tanto, puede utilizar varios mecanismos para la autorrepresentación de naciones y pueblos: elección, designación o nominación mediante normas y procedimientos propios. Es decir que la CPE reconoce diversos mecanismos que van más allá de la elección de representantes por voto universal, propio de la forma representativa de democracia (inciso II), que monopoliza el sentido y contenido de las propuestas feministas en torno a la paridad y alternancia. En otras palabras, las propuestas desde las mujeres se restringen a la democratización de los partidos políticos, dejando de lado a organizaciones o estructuras políticas con capacidad de representación, como las de naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las de agrupaciones ciudadanas. Ello ocurre a pesar que la CPE, en su Capítulo Segundo, dispone que los y las candidatas a cargos públicos electos (excepto los correspondientes al Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional) deben ser postulados “a través de las organizaciones de

las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos [...]” (art. 209) de manera democrática. Incluso dispone que se garantice la igual participación de hombres y mujeres también en los casos en que la elección de candidatos y candidatas de naciones y pueblos se realice bajo sus propias formas (art. 210. I, II, III.). Estas formas incluyen la elección de sus representantes políticos a las diferentes instancias del poder público (art. 211. I), bajo el control del Órgano Electoral Plurinacional (art. 211. II.).

Es decir, la Constitución da un marco normativo plural para proyectar la equidad de género en la representación política, que debería constituir un eslabón clave para enfrentar mecanismos muy diversos (sobre todo institucionales en sentido amplio) que estructuran y reproducen el orden patriarcal en el seno de la pluralidad de organizaciones, y para desnudar el machismo discursivo de líderes políticos.

En suma, este escenario normativo exige reflexionar sobre la pluralidad de estructuras organizativas e institucionales y de modalidades de construcción de los liderazgos y de la representación democrática de la equidad e igualdad entre géneros, que están en la base y alientan una “revolución” democrática en la esfera política y pública.

### ***Cuáles son las propuestas centrales***

Aunque la inclusión del principio de equidad e igualdad de género en las organizaciones políticas favorece esos propósitos, para remontar su mera formalidad mediante los

instrumentos de paridad y alternancia, entendidos sobre todo en términos aritméticos, es necesario reflexionar en torno a cómo hacer para que la CPE y las leyes específicas (para el caso, la Ley de Organizaciones Políticas) sean de verdad eslabones que actúen para deconstruir los dispositivos reproductores de jerarquías de género en articulación con otros que, de forma encadenada, coadyuven a enfrentar desigualdades, discriminaciones y exclusiones que afectan a las mujeres. La sola promesa de paridad y alternancia aritmética que permea las “Propuestas” —incluso respecto a los afiliados— no es suficiente, y menos todavía si se limita al modelo único de organización política: los partidos.

Si bien la cuota o la paridad de género significan la conquista de un espacio político que amplía el sentido de la ciudadanía democrática, y pueden ayudar a transitar un camino hacia la paridad participativa, no constituyen *per se* una vía para subvertir la desigualdad, la opresión y la exclusión social, pues por sí solas no transforman de modo mecánico las estructuras políticas, socioeconómicas, institucionales y culturales que las configuran, aun cuando la acción afirmativa parta del carácter situado del sujeto.

Hay que reconocer que las propuestas se orientan acertadamente por objetivos como el de “consolidar avances y profundizar la democracia”, en el esfuerzo por actualizar la Ley de Organizaciones Políticas (LOP), por la inclusión de las voces de las mujeres en sintonía con las disposiciones constitucionales y legales y de principios como la

paridad, la equidad y la despatriarcalización para establecer la representación, objetivos que hagan de la LOP un instrumento que garantice y consolide los derechos políticos de las mujeres.

No obstante, la propuesta de paridad y alternancia se restringe unilateralmente, como se ha mencionado, a los derechos y los estatutos de las organizaciones políticas, a las características de las estructuras y dinámicas partidarias como organizaciones modélicas y únicas participantes en procesos electorales para conformar los poderes públicos estatales. También se restringe a una sola forma de democracia: la representativa, dejando de lado estructuras y dinámicas propias de las agrupaciones ciudadanas y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Se dejan, así, pendientes los desafíos de imaginar la construcción de derechos y estatutos equitativos para esas estructuras políticas, que están en la base de la transformación de la democracia representativa, participativa y comunitaria. Asimismo, quedan pendientes los desafíos de cómo conjugar los mecanismos de equidad (paridad y alternancia) con la naturaleza y, sobre todo, con la práctica de las diversas organizaciones políticas, acordes a los horizontes democráticos que proyectan.

Desde otra perspectiva, paridad y alternancia no son de fácil construcción bajo el predominio de instituciones ligadas a una cultura machista y patriarcal, ya tradicional en la estructuración y conducción de las organizaciones políticas en sus diversos tipos

y, particularmente, las partidarias. Ese proceso requiere —entre otros— de procesos pedagógicos de deconstrucción cultural e institucional, que no se enfatizan en las propuestas y que, en cuanto a su carácter, son contrarios a imponer sanciones o castigos como mecanismos para obtener su cumplimiento que, sin embargo, son los métodos que prevalecen.

Otra ausencia notoria es la referencia a las características de experiencias de participación política orgánica de las mujeres, a las diferencias de esa participación entre las mujeres como sujetos situados, a las subordinaciones y opresiones que estas viven y en qué ámbitos institucionales u organizativos. Y lo que no se ha tomado en cuenta es lo que esas características significan en tanto condiciones de posibilidad para la participación política de las mujeres en paridad y con la autonomía necesaria para autorrepresentarse y poder gestionar sus propias reivindicaciones.

### Escalas de justicia y noción de paridad en Nancy Fraser

Es en torno a estas condiciones que posibilitan la participación de las mujeres en paridad, donde resulta imprescindible la ayuda de Nancy Fraser (2008) más allá de que a la hora de promulgación de la LOP (septiembre 2019) se hayan podido subsanar algunas de las ausencias señaladas.

#### ¿Qué nos falta?

Independientemente de que la CPE de Bolivia ofrezca un marco muy favorable para una

LOP verdaderamente democrática, ¿cómo hacer para que ambas disposiciones legales sean de verdad eslabones que actúen encadenados para poner freno a los dispositivos patriarcales y a las estructuras socioeconómicas y políticas discriminatorias, desiguadoras y excluyentes, que reproducen las jerarquías de género que afectan dolorosamente a las mujeres? ¿En qué condiciones la paridad y la alternancia pueden ser mecanismos de una transformación democrática?

Desde la perspectiva de Fraser, es necesario articular una idea de justicia que pueda dar respuesta a las especificidades de la lucha del movimiento feminista en sus distintos niveles y ámbitos. Esta idea supone pensar la justicia en *tres dimensiones: económica, cultural y política, a las que es posible aproximarse mediante estrategias políticas de redistribución, reconocimiento y paridad participativa*, respectivamente. Estas dimensiones se relacionan estrechamente, aunque no son necesariamente sinérgicas de manera natural o por definición. En este sentido, las disposiciones normativas deben ir acompañadas necesariamente por políticas públicas basadas en esas tres estrategias, cuidando que se dirijan a enfrentar y desestructurar los dispositivos generadores de desigualdad, opresión y exclusión en general, y por razones de género en particular, que —entre otras consecuencias— se reflejan en la división sexual del trabajo.

Es decir, la paridad participativa pasa por pensar el espacio público y político desde las reivindicaciones socioeconómicas, culturales y políticas como condición para demo-

cratizar ese espacio, y como precondition o “revolución” democrática previa o simultánea. Esto debe realizarse desde un modelo conceptual de justicia social y democrática, guiado por el ideal de la paridad como ámbito para la producción, debate y deliberación sobre las necesidades y la interpretación de las necesidades de mujeres y hombres. Asimismo, desde reglas de decisión y procedimientos tales que permitan que la paridad política se traduzca en un papel activo de las mujeres en los procesos deliberativos y de toma de decisiones desde una determinada visión, aunque la prioridad sea asegurar la participación o inclusión.

La paridad participativa, además, se basa en el principio sustantivo de que los acuerdos sociales serán justos si, y solo si, parten de que todas y todos puedan participar como reales pares en la vida social. La paridad participativa tiene una dimensión procesal, ya que la legitimidad de las normas o decisiones deben basarse en el asentimiento de todos los implicados: mujeres y hombres.

Pero hay desafíos para lograrlo: es necesario dismantlar los obstáculos institucionalizados que impiden a las mujeres participar en un plano de igualdad y de pleno derecho. *La participación como pares en la vida social solo se puede conseguir con la efectividad de las condiciones del ejercicio de la igualdad*, las que rebasan lo legal y lo normativo al abarcar el reconocimiento y la redistribución. En resumen, esa efectividad se funda en tres niveles de una verdadera “revolución” democrática:

- Reconocimiento de igual dignidad (ciudadanía) entre los géneros;
- Condiciones —sobre todo materiales— para el ejercicio de la igualdad, particularmente para las mujeres; y
- Respeto en el proceso democrático deliberativo.

De modo que la paridad participativa implica, además de la igualdad legal y formal, otras dos preconditiones: una *objetiva*, relacionada con la redistribución de recursos, principalmente económicos (de manera tal que asegure la independencia/autonomía y la voz de las y los participantes) y también del tiempo (que provenga de cambios en la división sexual del trabajo); y una *subjetiva*, relacionada con el reconocimiento de los modelos culturales de interpretación, de tal manera que se exprese un respeto mutuo para todos los participantes, y se asegure la igualdad de oportunidades para conseguir la estima social.

Es decir que, para Fraser, la paridad tiene un doble principio: sustantivo y formal. El sustantivo radica en que las y los actores puedan participar efectivamente como pares. La paridad solo funciona cuando existe autonomía del sujeto; pero, al mismo tiempo, hay determinaciones estructurales que configuran la disponibilidad de opciones para la interacción social. De modo que la paridad sustantiva necesita de una práctica discursiva que permita la construcción paritaria de una identidad social y política. Esto requiere visibilizar las tensiones estructurales de la sociedad en la esfera pública, y así poder

desentrañar los obstáculos que impiden la justicia como paridad participativa.

De este modo, la democracia será un sistema político que garantice los derechos sociales y la igualdad de oportunidades para participar en la esfera pública; que avance en la garantía de los derechos sociales y en la remoción de la estructura cultural social patriarcal.

Como puede verse, la participación paritaria está rodeada de dificultades. Requiere de precondiciones objetivas: redistribución económica, reconocimiento e igualdad legal; y una intersubjetividad o reconocimiento de la igualdad de *estatus* social que sustente la paridad participativa como principio de una teoría de la justicia, equivalente a la interpretación democrática radical de la igualdad de autonomía.

La paridad participativa sería la forma de justicia desde y para la democracia, que implica la definición de situaciones de injusticia mediante procesos y procedimientos deliberativos en que todas/os y cada una/o puedan ejercer autonomía en la vida social y transformar las condiciones que generan las injusticias socioeconómicas y los déficits de reconocimiento en general y de género en particular.

En resumen, el camino hacia la paridad participativa requiere remover los obstáculos a través de normas y procedimientos y, sobre todo, superar los medios económicos de vida y los marcos culturales que condicionan la opción de ser parte de una discusión pública y política abierta y democrática.

No hay redistribución ni reconocimiento sin representación, pero tampoco a la inversa. Por tanto, se debe adoptar una triple perspectiva de análisis: indagar sobre las contradicciones del sistema social, sobre las condiciones de la ciudadanía social, y sobre los sistemas de explotación y/o exclusión.

Resumiendo, la autonomía es una precondición que resulta de enfrentar las injusticias en el plano económico y cultural, principalmente. No se puede pensar la paridad sin atender las experiencias concretas e históricas por las que pasan las mujeres y sus formas de colectivización, sus experiencias particulares y culturales no exentas de explotación, opresión, discriminación y exclusión. Las desigualdades y exclusiones vinculadas a referentes de género, etnicidad, generacional, etc., influyen en la autonomía. Es difícil desear o demandar lo que no se puede ni imaginar como posibilidad desde la experiencia específica, tal como afirma Nussbaum (Nussbaum y Sen, 1998).

Por tanto y para concluir, de cara a una democracia paritaria se demanda saber más de las vidas de las mujeres que participan en organizaciones políticas; saber cuáles son las relaciones de opresión —socioeconómicas, políticas y culturales— por las que atraviesan; conocer qué piensan sobre su situación y sobre cómo cambiarla, sobre su organización política y sobre su militancia en la misma; conocer más sobre la tendencia a organizarse en colectivos que priorizan su acción en el ámbito de la sociedad civil antes que en el de la sociedad política; aproximarse a las razones que impiden o dificultan la par-

ticipación de las mujeres en organizaciones políticas. Se reclama saber más sobre cómo se compatibiliza la interculturalidad con la paridad relativa a la diversa naturaleza de las organizaciones políticas.

En resumen, se reclama la necesidad de repolitizar y resignificar el legado multidi-

mensional del feminismo, su crítica radical a las estructuras de explotación y exclusión, sus categorías y el diseño de iniciativas de políticas públicas redistributivas, de reconocimiento y de participación política, y otras que incluyan la calidad de la democracia y que se armonicen con las agendas de los distintos actores oprimidos.



## Bibliografía

Farah, Ivonne y Fernanda Wanderley

2016. “El feminismo y la otra economía. Una mirada desde América Latina”, en J. L. Coraggio (ed.), *Economía social y solidaria en movimiento*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Fraser, Nancy

2008. *Escalas de justicia*. Barcelona: Herder.

*La Razón*

2017. Suplemento “Animal Político”, 25 de junio de 2017.

Nussbaum, Martha y Amartya Sen (comp.)

1998. *La calidad de vida*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Phillips, Anne

1995. *The politics of presence. The political representation of Gender, Ethnicity and Race*. Oxford: Clarendon Press.

Sánchez, Carmen (coord.), Mauricio Gil, Ivonne Farah y Luis Tapia

2015. *La politización en la diferencia. Experiencias y diálogos políticos de las mujeres en Bolivia*. La Paz: Conexión Fondo de Emancipación e ISET.

# FEMINISTAS FRENTE A UN NUEVO ORDEN ECONÓMICO: DILEMAS POR RESOLVER<sup>1</sup>

*Lourdes Montero\**

El espacio que hoy nos reúne se propone retomar los feminismos como un movimiento político esencialmente analítico, reflexivo y crítico frente a la realidad que busca transformar. Por ello, es fundamental combinar una mirada de los hechos sociales significativos que ocurren en Bolivia con las estrategias políticas que el propio movimiento feminista adopta frente al contexto. Así, como ningún otro movimiento, las feministas estamos siempre dispuestas a someter a examen nuestros legados y aprender de ellos.

Hoy más que nunca, ante un país que enfrenta una crisis múltiple, requerimos pensar y repensar estrategias de lucha feminista en diálogo entre las diversas. Hoy más que nunca, cuando se ha puesto de manifiesto

que el cuidado de la vida es central para cualquier economía y que, sin embargo, los empleos más vulnerables y peor pagados son los que nos proveen educación, salud y alimentación. Hoy más que nunca es cuando necesitamos reconstruir la confianza en una utopía de inclusión y justicia, en plena crisis social y de representación política, con diferencias aparentemente irreconciliables de ver el mundo. Hoy, cuando el bosque chiquitano arde en llamas como evidencia irrefutable del camino errado de nuestro modelo de crecimiento, es cuando más requerimos pensar Bolivia desde los feminismos.

Si asumimos como premisa que las relaciones económicas y patriarcales están entrelazadas y que no podemos luchar contra unas ignorando las otras, es sensato detenernos para discernir si nuestras acciones efectivamente conllevan una estrategia que contemple todo el sistema que genera desigualdad. Las violencias que ahora denunciemos en el país y que evidencian la ineficiencia del Estado para garantizar la igualdad que

---

<sup>1</sup> Esta ponencia fue presentada en agosto de 2017.

\* Feminista, cientista social y comunicadora. Tiene un doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de México, y en su vida laboral ha transitado del sector privado a la gestión pública. Actualmente se desempeña como coordinadora de programa en Oxfam y es columnista del periódico *La Razón*.

presume la Constitución<sup>2</sup>, innegablemente se verán agravadas por un contexto que promete estar marcado por el desempleo, el incremento de la pobreza y la exclusión. Por ello, se vuelve imprescindible poner en el centro de la reflexión feminista el modelo de crecimiento y distribución, así como de gestión del poder, prestando atención a las críticas de los límites estratégicos enfrentados en un entorno de hegemonía neoliberal.

En este desafío radica la lectura que propongo de Nancy Fraser, quien lleva más de 25 años analizando el orden capitalista como la estructura central desde donde se articulan las diversas formas de injusticia social de nuestro tiempo. La explicación de Fraser no puede ser asumida como un modelo universal; su base empírica es la experiencia de los Estados de bienestar. Sin embargo, su contribución desde la teoría feminista cobra relevancia porque busca equilibrar las demandas de redistribución con las de reconocimiento, dos polos entre los que los feminismos latinoamericanos nos movemos constantemente.

Según Fraser, no alcanzaremos la justicia social sin combinar distribución de la riqueza (igualdad basada en la centralidad de la clase) con reconocimiento de la identidad, la cultura y la experiencia (diferencia basada en la identidad) de los excluidos (Fraser y Honneth, 2006). La justicia ya no sería solo económica (como lo plantearía un marxista

clásico), puesto que es necesario también reconocer su dimensión cultural. Y ello significaría una lucha interminable no solo contra la explotación capitalista, sino también por el poder de hacerse entender, interpretar y respetar. Esta segunda disputa social cobra particular importancia en sociedades post-coloniales como la boliviana, donde la identidad de género no puede ser comprendida al margen de la adscripción étnica.

Fraser profundiza su posición en una interesante discusión con Judith Butler (teórica feminista *queer*), sosteniendo que la falta de reconocimiento no equivale simplemente a ser infravalorado en función de las actitudes conscientes o creencias de otras personas. Equivale, por el contrario, a no ver reconocido —en el caso de las mujeres, sobre todo indígenas— el propio estatus de interlocutora plena en la interacción social y a verse impedida de participar en igualdad de condiciones en la vida social, como una consecuencia de patrones de interpretación y evaluación institucionalizados, que hacen que una persona no sea comparativamente merecedora de respeto o estima (Fraser, 1997). El problema actual de esa discusión, según Fraser, es que las luchas por el reconocimiento de la diferencia han eclipsado las luchas por la redistribución.

Buscando acotar las cuestiones abordadas en este artículo, propongo centrarnos en tres dilemas que enfrenta hoy el feminismo y cuya resolución podría marcar la dirección de su lucha: en primer lugar, reflexionemos en torno al concepto de igualdad que

---

<sup>2</sup> Nos referimos al feminicidio, la violación, el aborto ilegal e inseguro y la exclusión sistemática de los espacios de toma de decisión, entre otras formas de violencia extrema.

las feministas adscribimos actualmente en nuestra lucha; en segundo término, profundicemos sobre la posible complicidad entre algunos feminismos y el neoliberalismo de la década pasada para, por último, centrarnos en la necesaria articulación en torno a la justicia de género que ahora precisamos. Para dialogar con los cuestionamientos de Fraser, utilizaremos la periodización que ella propone: (i) la época de postguerra, cuando la sociedad capitalista es organizada por el Estado; (ii) la época neoliberal, desde la década de 1980 hasta 2008; y (iii) una nueva era postcrisis, que posiblemente conocerá una renovada radicalización.

### El feminismo de la postguerra

Nancy Fraser nos propone partir de una mirada crítica al denominado feminismo de la segunda ola. En el caso del Norte, la autora ubica su surgimiento en las sociedades de postguerra a modo de fuerza insurreccional por “la liberación de las mujeres” que acompañan a la nueva izquierda, que cuestiona el capitalismo organizado por el Estado. Según la autora, las feministas de la segunda ola se unieron con otras corrientes radicales para cuestionar un imaginario socialdemócrata de igualdad en “la edad de oro” del capitalismo. Así, ante un marco esencialmente economicista y clasista de la protesta social, las feministas expandieron los límites de la protesta más allá de la distribución socioeconómica, para incluir temas como el trabajo doméstico, la sexualidad y la reproducción, bajo la denuncia de la promesa incumplida de la igualdad.

Este ciclo del capitalismo de Estado vivido en el Norte, en América Latina lo transitamos en lucha contra las dictaduras. Es así que, en Bolivia, el ejercicio de las mujeres en la política no parte de reivindicaciones feministas, sino de luchas por los derechos políticos y de clase vinculadas a tradiciones obreristas y anarquistas. Durante la segunda mitad del siglo XX, grupos específicos de mujeres optaron por intervenir directamente en el escenario político portando demandas de participación, justicia social y apertura democrática, más allá de su género. Algunas jóvenes se sumaron al Ejército de Liberación Nacional (ELN), otras sorprendieron políticamente al país como esposas, madres y hermanas de trabajadores mineros que se agruparon para protagonizar la histórica huelga de hambre que provocó el retorno a la democracia. Eran tiempos en los cuales las reivindicaciones de las mujeres de sectores populares estaban intrínsecamente unidas a las luchas anticapitalistas.

Así, mientras que en Estados Unidos y Europa las feministas construían una dura crítica al sistema capitalista de Estado, en Sudamérica las mujeres eran parte de proyectos políticos radicales que buscaban la transformación de la sociedad. Los partidos marxistas promovieron la formación de organizaciones femeninas a condición de ser funcionales al programa marxista. Tal el caso de la Unión de Mujeres de Bolivia (Umbo), la Federación Democrática de Mujeres de Bolivia (Fedembol) y el Comité de Amas de Casa Mineras. Pero esto no cambia la idea marxista respecto a que el feminismo forma parte de

las “armas del imperialismo”. Así, las organizaciones populares de mujeres sostenían la idea de que las mujeres lograrían sus derechos solo en el socialismo; mientras tanto, cualquier otra reivindicación femenina “distrayía” la lucha general de los trabajadores, por lo que se convertía en instrumento de la reacción (Ayllón, 2015: 9-29).

Una primera crítica que se puede hacer a la explicación de Fraser es que nunca existió el homogéneo “feminismo de segunda ola” al que ella alude; los movimientos de mujeres en la década de 1970 fueron múltiples y, a menudo, estuvieron divididos. Desde sus inicios, como bien lo retrata Ayllón (2015), el movimiento de mujeres en Bolivia se nutre de dos historias paralelas: una, adscrita a la teoría y el movimiento feminista, pero abrazada por mujeres de clase media y media alta con reivindicaciones como el derecho al voto, la educación para las mujeres, la propiedad privada y el divorcio, entre otras vinculadas al liberalismo ilustrado; y la otra, adscrita a las reivindicaciones anticapitalistas, obreras y étnicas, abrazada por mujeres indígenas urbanas. Una frase histórica de Domitila Chungara ilustra esta confrontación a propósito de cuestionar los conflictos de clase en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU. La líder minera plantea su réplica a una feminista que buscaba callarla: “Señora, dígame: ¿tiene usted algo semejante a mi situación? ¿Tengo yo algo semejante a su situación de usted? Entonces, ¿de qué igualdad vamos a hablar entre nosotras? ¿Si usted y yo no nos parecemos, si usted y yo somos tan diferentes?

Nosotras no podemos, en este momento, ser iguales, aun como mujeres”.

## El feminismo en la época neoliberal

El análisis de Fraser sitúa un segundo momento del feminismo de la segunda ola en la década de los años ochenta, cuando la caída del comunismo del Este y la acelerada globalización provocan el surgimiento de las ideas neoliberales que cuestionan la legitimidad del uso del poder público para controlar las fuerzas del mercado y ponen en duda la viabilidad de la redistribución igualitaria, impulsada discursivamente por el Estado benefactor de postguerra. Desde el feminismo surge el impulso de redefinir la justicia de género como un proyecto dirigido a “reconocer la diferencia”. Este es el carácter distintivo de las luchas postsocialistas, que adoptan la forma de política de la identidad, más dirigida a valorizar la diferencia cultural que a promover la igualdad económica. Según Fraser (2015), “Incapaces de transformar las profundas estructuras sexistas de la economía capitalista, prefirieron atacar problemas arraigados en patrones de valor cultural o en jerarquías de estatus androcéntricos”.

El neoliberalismo ha sido un fenómeno con profundas connotaciones de género. La participación masiva de las mujeres en la economía remunerada ha sido fundamental en las estrategias de flexibilización laboral. A ambos extremos del espectro contribuyen, por un lado, los cuadros femeninos de las clases medias profesionales, decididos a

romper el techo de cristal, y por el otro, las mujeres más pobres dispuestas a trabajar a tiempo parcial, como empleadas con bajos salarios o como empleadas domésticas, y las migrantes, las maquiladoras y las solicitantes de microcréditos, que no solo buscan ingresos, sino también dignidad, avance y liberación frente a la autoridad patriarcal. En ambos extremos, el sueño de la emancipación de las mujeres va atado al motor de la acumulación capitalista.

Esto coincide mucho con la experiencia latinoamericana. En un horizonte temporal en el que el socialismo real es derrotado en sus resultados económicos, la caída del muro de Berlín —que desprestigió a las izquierdas de Latinoamérica—, la hegemonía de la tesis de Fukuyama —que proclama el fin de la historia como lucha ideológica—, en Bolivia, el fracaso de la alianza de izquierda del Gobierno de la Unidad Democrática y Popular (UDP), resulta comprensible que los feminismos busquen desacoplarse de la lucha anticapitalista y se adscriban a nociones liberales de derechos humanos y democracia. Esta transición simultánea a la democracia liberal y al neoliberalismo tuvo un significado político: la victoria de la democratización —por la que la izquierda había luchado— señaló también la derrota de las alternativas de izquierda.

Nuestras “feministas de la segunda ola” se forjan en el exilio, militando en partidos de izquierda, como el Partido Comunista (PC), el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) que, al vincularse con organizaciones

anticapitalistas internacionales, entran en contacto con ideas del socialismo feminista, que cobran sentido con las vivencias androcentristas y patriarcales experimentadas en el manejo del poder de sus propias organizaciones políticas. La implicación del regreso de esas militantes políticas al país, luego del retorno a la democracia y de ser excluidas de los espacios de toma de decisiones en sus partidos, es la creación de organizaciones no gubernamentales (ONG) feministas, que se constituyen en focos que irradian la crítica feminista al contexto nacional.

Este proceso histórico mundial se vincula en Bolivia a la creación de varias ONG dedicadas a la promoción de los derechos de la mujer, favorecidas por los recursos de la cooperación internacional y los marcos conceptuales traídos desde el exilio. Este feminismo muy pronto se encontró con otros postulados postestructuralistas de la teoría feminista, como la teoría de género, la cual favoreció un acercamiento acríptico con el Estado. Este proceso de “institucionalización” de la lucha feminista encontró como herramienta de trabajo la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, con una agenda centrada en la subrepresentación y el acceso desigual. El horizonte político se limitó a una “inclusión” en los procesos de desarrollo, muy de la mano con las acciones afirmativas, sin cuestionar el modelo estatal ni las reglas del neoliberalismo. En ese camino, las ONG de mujeres elaboraron proyectos de ley, promovieron la participación de mujeres en los órganos públicos y participaron en planes sobre los

derechos de las mujeres. En el momento de mayor auge ideológico neoliberal y del enfoque de género en el desarrollo, se crea la Subsecretaría de Asuntos de Género como parte de la Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales del Ministerio de Desarrollo Humano.

Invisibles en el avance de esta historia están los movimientos de mujeres cocaleras, campesinas y “colonizadoras” que, a contraccorriente de los avances feministas de la Ley de Cuotas y de la Ley contra la violencia en la familia o doméstica, viven los años noventa siendo mujeres, indígenas y, además, pobres, lo que las inhabilita para acceder a un estatus digno de persona humana.

### **El feminismo frente a la crisis contemporánea**

Por último, un tercer ciclo del feminismo de la segunda ola es situado por Fraser en un contexto creciente de crisis capitalista y de desprestigio de las ideas neoliberales. Para la autora, se trata de un momento de inflexión, donde el feminismo enfrenta su posicionamiento político con la naturaleza polifacética de la crisis (con aspectos financieros, ecológicos y de reproducción social). Como sostiene, “ningún movimiento social serio y mucho menos el feminismo puede pasar por alto la evisceración de la democracia y el asalto a la reproducción social que ahora está librando el capital financiero”. Así, tomando las preocupaciones económicas del primer momento, sin descuidar los aprendizajes en torno a las luchas culturales del segundo momento, se debe establecer

una articulación de tres perspectivas de la justicia de género: la redistribución, el reconocimiento y la representación. Según lo plantea la autora, luchando simultáneamente en los tres frentes, el feminismo ahora debe unirse a otras fuerzas anticapitalistas en una constelación de fuerzas más amplias.

En Bolivia, ese desafío viene acompañado de la irrupción de los movimientos sociales —con alto protagonismo de mujeres— que vuelven a poner en el centro la promesa inconclusa de la inclusión social y la igualdad. La articulación de la lucha antineoliberal es reivindicada fuertemente por las organizaciones de mujeres cocaleras y por la base campesina del proceso de cambio. Este sujeto político que, por su tradición histórica y por la representación estigmatizada que existe sobre el feminismo, se niega ser identificado con este, penetra el campo social y político integrando sus demandas de representación, reconocimiento y redistribución. En ese marco, ningún futuro feminista en Bolivia es posible si no logramos comprender y asumir de manera compleja cómo ser mujer afecta la manera de ser indígena y pobre en una modernidad “inacabada, desigual y contradictoria” de este nuestro “maldesarrollo”<sup>3</sup>.

En la discusión de ese futuro conjunto proponemos reflexionar en torno a tres dilemas específicos del feminismo contemporáneo, que podrían determinar el rumbo de nuestra apuesta frente a la lucha contra el capitalismo, y que desarrollamos a continuación.

---

<sup>3</sup> Expresión utilizada por Lourdes Arizpe (1989).

## Debemos decidir qué interpretación de la igualdad queremos

Las feministas nos encontramos hoy en una disyuntiva. Debemos decidir qué interpretación de igualdad seguir. ¿Adoptaremos interpretaciones liberales, meritocráticas, centradas en la libre elección y el mercado?, ¿o seguiremos la opción más difícil, por sus implicancias estructurales en la democracia radical, que entiende la igualdad como plena paridad de participación en la vida social y que requiere complejos cambios en el orden capitalista y, sobre todo, en la división sexual del trabajo?

Instituciones como ONU Mujeres actualmente son portadoras de visiones de igualdad liberal que apuestan por “abrir espacios en el sistema para las mujeres”. Figuras emblemáticas animan a las profesionales privilegiadas a que se atrevan a ocupar espacios en los consejos de dirección de las grandes trasnacionales para romper los techos de cristal; un sinnúmero de proyectos busca capacitar, tecnificar y modernizar al ejército de mujeres vinculadas a la maquila y al trabajo asalariado del campo, a las migrantes jornaleras, a las limpiadoras de casas y ciudades sobre las que se apoya de facto el desarrollo capitalista. ¿Es esa la integración al capitalismo que las mujeres queremos? Esto implicaría una batalla contra los modelos de subordinación impuestos por el mercado, que intensifican la explotación laboral, disminuyen la protección social y presionan la reproducción social hasta una situación límite.

## Debemos afrontar la dicotomía del Estado proteccionista vs. el neoliberalismo mercantil

Profundamente críticas del economicismo, el androcentrismo, el estatismo y el westfalianismo (Estados nacionales) de los Estados benefactores, las feministas de la segunda ola se enfrentan a la sospecha de una contribución inesperada al “espíritu del capitalismo”. Según Fraser, gracias a las perversas resignificaciones neoliberales, muchos de los argumentos feministas de crítica al Estado han sido utilizados en contra de sus propias intenciones de justicia social. No deja de sorprender que el feminismo de segunda ola transitara de un movimiento radical anti-sistémico de los años sesenta a un fenómeno social de masas en los noventa, con una base amplia, atrayendo partidarias de todas las clases, etnias, nacionalidades e ideas políticas. Por esto, Fraser se pregunta: ¿fue mera coincidencia que el feminismo de segunda ola y el neoliberalismo prosperaran juntos?

La autora responde a esta sospecha en tres campos de la dinámica de resignificación: (i) el antieconomicismo feminista fue fuertemente aprovechado por el neoliberalismo para desplazar las demandas de redistribución por las de reconocimiento. Así, en el periodo neoliberal las reivindicaciones de justicia se expresaban crecientemente en reivindicaciones de reconocimiento de la identidad y la diferencia (indígena, de género, generacional). El feminismo contribuye a una política de la identidad culturalista. Este giro al reconocimiento encajó muy bien en el neoliberalismo ascendente,

que no quería sino reprimir cualquier idea de igualitarismo social; (ii) la crítica androcentrista feminista fue resignificada en beneficio del capital. A Partir de la crítica al salario familiar basado en el imaginario de un hombre proveedor y la división del trabajo, el neoliberalismo convoca a un ejército de mujeres a formar parte de la competencia laboral; (iii) el neoliberalismo ha resignificado también el antiestatismo feminista. En el nuevo clima de contracción del Estado, el neoliberalismo utilizó las críticas feministas contra el Estado paternalista y sexista para poner fin a la asistencia social; por otro lado, y sobre todo en el Sur, las críticas al Estado proteccionista y desarrollista se transformaron en entusiasmo por las ONG, que emergieron para llenar el vacío dejado por el Estado mínimo neoliberal.

Frente a esta constatación, muchos de los movimientos feministas radicales actualmente se revelan antiestatistas, retomando la tradición anarquista y criticando duramente a las feministas institucionalistas y su apuesta por un Estado que, sistemáticamente, fracasa en resolver los problemas estructurales que enfrentan las mujeres. Es un buen momento para preguntarnos qué tipo de Estado es el que queremos y, sobre todo, cómo queremos relacionarnos con él. Habiendo tenido experiencias negativas respecto al Estado benefactor precario de nuestra región, y aún peores respecto al Estado neoliberal, ¿cómo incorporamos un tercer modelo de Estado que rescate la idea de bienes comunes y de economía del cuidado, entre otros horizontes de la política social?

### **Debemos integrar tres perspectivas de género actualmente desarticuladas**

Por último, debemos enfrentar una severa crítica a la desarticulación de la lógica sistémica del feminismo, que ha avanzado de manera dispersa en estrategias de reconocimiento, dejando de lado la redistribución y la representación. En parte por la necesidad de profundizar los problemas, en parte por la especialización tecnocrática inducida por la teoría de género, las feministas hemos perdido la capacidad crítica sistémica al sistema mundo capitalista. El desafío actual es desarrollar una teoría amplia no economicista de la sociedad, que incorpore los aprendizajes del multiculturalismo y las teorías de la identidad que denuncian la dictadura heteronormativa. A esto debemos articular la ecología y el postcolonialismo como horizontes imprescindibles que enriquecen nuestra propuesta.

Así, es necesario asumir que la agenda feminista tiene que aportar a una crisis entendida como un proceso social en el que la economía está mediada por la historia, la cultura, la geografía, la política, el medioambiente y el derecho. La energía de ese movimiento feminista autoconvocado que hoy toma las calles en Bolivia debe estar anclada en una dinámica más amplia que estructura las desigualdades sociales, económicas y, sobre todo, raciales. Esto implica la comprensión de los procesos sociales desde un nuevo universalismo que, recuperando el espíritu crítico de mediados de siglo, retome nuestras energías radicales para contribuir a un proyecto emancipador más amplio.

## Bibliografía

Arizpe, Lourdes

1989. *La mujer en el desarrollo de México y de América Latina*. Cuernavaca, Morelos, México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ayllón, Virginia

2015. “Debates en el feminismo boliviano: de la Convención de 1929 al (proceso de cambio), en *Revista Ciencia y Cultura*, núm. 34, junio, pp. 9-29.

Fraser, Nancy

2015. *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN.

Fraser, Nancy

1997. “Heterosexismo, falta de reconocimiento y capitalismo: una respuesta a Judith Butler”, En *Social Text*, 52-53, otoño-invierno, pp. 279-289.

Fraser, Nancy y Axel Honneth

2006. *¿Redistribución o reconocimiento?: un debate político-filosófico*. Madrid: Morata.

Soux, María Luisa y Ana María Lema

2017. *Las mujeres en la historia boliviana, siglos XIX y XX: de la invisibilización a la lucha por la equidad e igualdad*. La Paz: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Verónica Schild

2016. “Feminismo y neoliberalismo en América Latina”, en *Nueva Sociedad*, núm. 265, septiembre-octubre.



... es necesario asumir que la agenda feminista tiene que aportar a una crisis entendida como un proceso social en el que la economía está mediada por la historia, la cultura, la geografía, la política, el medioambiente y el derecho. La energía de ese movimiento feminista autoconvocado que hoy toma las calles en Bolivia debe estar anclado en una dinámica más amplia que estructura las desigualdades sociales, económicas y, sobre todo, raciales. Esto implica la comprensión de los procesos sociales desde un nuevo universalismo que, recuperando el espíritu crítico de mediados de siglo, retome nuestras energías radicales para contribuir a un proyecto emancipador más amplio

*Lourdes Montero*

